TRINIDAD. PRECIO BS 4 PAÍS BS 5. VIERNES, 30 DE JUNIO DE 2023. AÑO X NÚMERO 3853 - 16 PÁGINAS

CONTACTO

Diario de circulación Nacional

#VACÚNATE, POR TI POR TODOS

Diputada Prisila Dantes

Solicita audiencia pública a comisión de Cámara de Diputados para tratar la danza emblemática del Machetero

● *Diputada Prisila Dantes Escalante solicita a la presidenta de la comisión de Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesino, de la Cámara de Diputados, audiencia pública en Trinidad, para tratar el tema de la danza El Machetero, que cada vez que se tergiversa esta danza emblemática del Beni.*

Pág.09

Santa Rosa

Hoy entregan restos arqueológicos de 3.500 años de antigüedad

La entrega de restos arqueológicos será este viernes, los que fueron encontrados en el sitio Los Caracoles durante la expedición científica que se impulsó en junio del año pasado en Reyes y Santa Rosa

Pág. 07

Se espera colaboración

Comité pro templo María Concepción de Baure

Los pobladores de Baure se encuentran empeñados en la construcción de su templo milenario, una de las reliquias históricas que se tiene en el departamento del Beni, por lo que esperan la colaboración de todos los baureños viviente en Baure y fuera de ese municipio.

Pág. 08

Autoridades de la Gobernacion del Beni

"En carretera a Loreto se hizo conservación vial no mantenimiento rutinario"

● *Autoridades de la Gobernacion del Beni, respondieron las malintencionadas declaraciones del asambleista departamental Limbert Herbas que trata de confundir a la población con denuncia contra el gobernador del Beni, diciendo que en la carretera a Loreto se hizo un mantenimiento, cuando lo que se hizo fue un trabajo de conservación vial.*

Pág. 08

PAÍS

PAGINA SIETE La última nota para nuestros lectores

Donde vayamos, mantendremos nuestro compromiso de continuar con esta labor, con la firme convicción de hacer periodismo independiente y aportar con ello al fortalecimiento de la democracia.

Pág. 04

INTERNACIONAL

Estados Unidos anunciará un sólido paquete de ayuda para Ucrania en próxima cumbre de la OTAN

El jefe de la diplomacia estadounidense, Antony Blinken, señaló que es necesario ayudar a construir su "capacidad de disuasión y defensa a largo plazo", en el marco de la guerra con Rusia.

Pag. 10

STAFF

DIRECTOR ADJUNTO

PERIODISTAS

Ignacio Titiboco Paz

Juvenal Aquino Vaca

COLABORADORES

Irinka Balcázar Párraga

Yohon Yana López

DIAGRAMACIÓN

Marco Antonio Hurtado Aponte

Contactos

mail: diariocon_tacto@hotmail.com

DIRECCIÓN

C/ Germán Busch N° 91

Telf. piloto 3-46-31376

DISTRIBUIDORES

LA PAZ: Marcelino Gutiérrez Mamani - 77552966 - OF. 2407222

CBBA: Jesús Piero Vaca 78560720

STA.CRUZ: Casta Rosa Suárez 78560712 - **RIBERALTA:** Lupita Nael Velasco 77464146 - **SANTA ANA:** Juan Carlos Carvalho Guasinave 67286278 - **SAN SAN BORJA:** Milenka Irene Cortéz Perez Cel.79133848 - **SAN JOAQUIN:** Ñaña Valenzuela 74374825

CONTACTO
Diario de circulación Nacional

ES UN PRODUCTO ELABORADO POR EDITORIAL EL BAJÍO

Los artículos publicados en la sección de Opinión, son de exclusiva responsabilidad de sus autores y no compromete la línea editorial de este matutino.

Fin del camino. Carta a los lectores de Página Siete

Raúl Garáfulic Lehm

"Este es un momento duro que me llena de tristeza y angustia porque soy consciente de que el periodismo independiente y la democracia pierden un aliado importante"

Después de 13 años de periodismo independiente al servicio de la sociedad y la democracia, Página Siete publica hoy su última edición.

La explicación es tan simple como dolorosa: nuestros gastos son superiores a los ingresos y después de agotar todas las instancias para conseguir capital de trabajo, nos quedamos sin recursos económicos para seguir operando.

Una combinación de circunstancias adversas creó lo que podríamos calificar como una tormenta perfecta, que nos llevó a esta situación:

• El partido de Gobierno bloqueó sistemáticamente la pauta publicitaria para el periódico, pese a que ella se financia con recursos de todos los bolivianos. Incluso presionó a empresas privadas del sistema financiero para que no publiquen sus avisos en Página Siete.

• El oficialismo puso en marcha una estructura de hostigamiento público por redes sociales contra el periódico que hasta hoy está impune.

• Auditorías y multas recurrentes de una diversidad de instituciones del Estado se ensañaron año tras año contra Página Siete, mientras nuestros competidores de línea oficialista fueron tratados con guante blanco.

• El acoso judicial infundado derivó en el bloqueo de mis cuentas bancarias y el embargo de mis bienes, lo que limitó mi capacidad de acción.

Aparte del acoso del poder contra este diario independiente, existen otras razones que obligan a su cierre:

• La pandemia de COVID cambió los hábitos de lectura de noticias de la gente, generando una fuerte caída en la venta de periódicos impresos, lo que disminuyó nuestros ingresos.

• La crisis económica del país redujo el presupuesto publicitario de muchas empresas, lo que redujo el flujo financiero del periódico.

• Y, para colmo, el precio internacional del papel y otros insumos de impresión se incrementó por efecto de la guerra en Ucrania.

• Si bien Página Siete apostó este año a la captación de suscriptores digitales, su crecimiento resultó más lento de lo esperado.

La lista podría continuar, pero con lo dicho queda claro que estamos ante un callejón sin salida.

Frente a esta difícil situación, los accionistas de la empresa efectuamos importantes aportes de capital, hasta el límite de nuestra capacidad, durante los últimos años. Yo mismo recurrí a créditos personales en la banca para cubrir gastos esenciales, como el pago de aguinaldos y otros.

De todo corazón, agradezco a nuestros lectores por la confianza recibida durante todos estos años.

Recientemente, intentamos conseguir una capitalización importante que nos hubiera permitido salir adelante, pero a último momento los inversores dieron un paso al costado por temor a represalias políticas.

Por todo lo expuesto, hemos decidido suspender la publicación de Página Siete desde hoy. En adelante, se seguirá estrictamente el procedimiento establecido por el Código de Comercio y la normativa legal aplicable para estos casos, el cual otorga prioridad al pago de sueldos adeudados y beneficios sociales de nuestros trabajadores, a quienes agradecemos por su compromiso y resistencia.

De todo corazón, agradezco a nuestros lectores por la confianza recibida durante todos estos años. Cada uno de ustedes ha hecho de Página Siete una marca fuerte e influyente, aunque incómoda para el poder.

Este es un momento duro que me llena de tristeza y angustia porque soy consciente de que el periodismo independiente y la democracia pierden un aliado importante.

Lastimosamente, esta es una decisión responsable que no podía dejar de tomar.

Atentamente,

Raúl Garáfulic Lehm
Presidente del directorio de Página Siete 2010-2023

Palabras que iluminan...

Adquiere sabiduría, adquiere inteligencia; no olvides mis palabras ni te apartes de ellas. **Proverbios 4:5.**

1971 - en Kazajistán (Unión Soviética), a 560 km al noreste de Baikonur, a las 2:16 UTC (8:16 hora local) aterriza con paracaídas la nave espacial Soyuz 11, sin embargo los tres cosmonautas (Vladislav Volkov, Gueorgui Dobrovolski y Viktor Patsayev) habían muerto asfixiados en el espacio, media hora antes. Hasta la actualidad es el único accidente mortal sucedido en el espacio (y no en la alta atmósfera).

1973 - eclipse total de Sol, con una totalidad de más de 7 minutos. El prototipo del avión supersónico Concorde «sigue» la zona de totalidad durante 73 minutos. La próxima vez que sucederá una totalidad tan larga será dentro de 177 años, el 25 de junio de 2150.

2001 - la empresa Netscape |Communications Corporation publica la versión 7.1 del navegador web Netscape Navigator, última versión del programa publicada en varios idiomas (alemán, francés, inglés y japonés).

2002 - en Bolivia se realizan las elecciones presidenciales, en las cuales es electo Gonzalo Sánchez de Lozada con 22,5% de los sufragios.

2008 - Microsoft deja de vender Windows XP.

EMERGENCIA	
Hospital Trinidad	160
Hospital Cossmil	161
Materno Infantil	162
Hospital Obrero	163
Banco de Sangre	164
SEDES	168
Bomberos Pol.	119
Bomberos Vol.	154
Defensa Civil	4624288
Radio Patrulla	110 - 120
ENDE delBeni	176

COTIZACIÓN

Dólar

Compra	6.86
Venta	6.96

UFV

Bs 2,44031 por UFV

Fuente www.bcb.gob.bo

PRONOSTICO DEL TIEMPO

Mínima	Máxima	Viento
21°C	31°C	SUR 12 Km/h

Fuente INTERNET

Mañana	Tarde	Noche
Nuboso	Nuboso	Nuboso

planetacurioso.com

María la Judía - La Primera Mujer Alquimista de la Historia

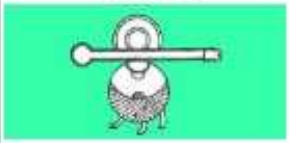

Kerotakis

Este es probablemente el invento más importante de María la Judía. Su función principal es calentar sustancias para luego recoger sus vapores. Este aparato era un recipiente hermético que estaba compuesto por varias partes que debían sellarse al vacío. Particularmente, esta mujer alquimista estudió los efectos de los vapores del arsénico, el mercurio y el azufre, que son de las sustancias más importantes en la alquimia.

Por otra parte, el Kerotakis era la paleta triangular que usaban los artistas para mantener calientes sus mezclas de cera y pigmentos. María también la usó para ablandar metales e impregnarlos de color. El vapor se condensaba en la parte superior del cilindro y el líquido volvía a caer, por lo que esto se conoce como efecto de reflujo continuo. Además de esto, El Kerotakis también se usaba para la extracción de aceites de plantas, como la famosa agua de rosas que se usa hoy en día.

CONTINÚA

Cada día entre 27 a 30 NNA son violados

Hernán Cabrera M.

Estuve a punto de gritarle: "¿No las oye?". El crepúsculo las estaba repitiendo en un persistente susurro a nuestro alrededor, en un susurro que parecía hincharse amenazadoramente, como el primer susurro de un viento que se levanta. "¡El horror! ¡El horror!", dice Josep Conrad en el inquietante Corazón de las tinieblas, cuando Marlow observaba las atrocidades que cometió el ser humano contra la humanidad.

Ese horror que lo vemos cada día en las ciudades, pueblos, comarcas, comunidades de Bolivia, cuyas víctimas son los niños, niñas y adolescentes (NNA), que en la gestión 2022, cada día de los 360 días del año eran violados 27 a 28 de esta población, según los casos registrados en la Fiscalía General: 9.819. ¡De terror!

Cada año el Estado Plurinacional termina con números rojos y vergonzosos en materia de los derechos humanos de los NNA: más violaciones a niñas y adolescentes; más maltratos infantiles; más casos de pedofilia; más infanticidios y feminicidios, más impunidad y más show de las autoridades. Pilatos siempre aparece lavándose las manos. Ahora buscando cámaras y redes sociales para decir que están haciendo algo o acusar al otro.

Desde el rincón más alejado del Occidente hasta San Matías, frontera con el Brasil, se han registrado un sinnúmero de casos de vejámenes a los menores de edad y en todos los espacios de convivencia. A la gente del poder les ofrecían niñas y adolescentes; a nombre de Dios, curas y pastores manoseaban a quienes querían; en las familias callaban un caso o dos de violación; los colegios se han convertido en centros de violencia de todo nivel. En agosto de 2010, el Defensor del Pueblo, Rolando Villena, denunció que en algunas comunidades de Potosí, ofrecían a las niñas. Lo amenazaron con juicio, pero los hechos confirmaron el extremo.

La violencia sexual, abusos a menores, desapariciones de adolescentes, ofrecimientos por dinero, por la necesidad, es la moneda común en el área rural. El horror está presente en cada lágrima de una jovencita abandonada con un bebé en sus entrañas. El horror está en dolor de las familias de una víctima de agresión sexual. El horror está en la impunidad y complicidad de tantos casos de violación en los que el verdugo es alguien del poder. El horror de las violaciones.

Es que somos una sociedad doble moral, hipócrita y cruel. Ahora vemos a autoridades movilizadas y con rostros compungidos tratando de ganar la delantera a los otros, como diciendo que están haciendo algo, que están preocupados por lo que está pasando en los colegios, en las ciudades, es que claro, algunos casos se han convertido en mediáticos, debido a la crueldad y la miseria con que actuaron los agresores, que se merecen castigos severos.

"Sacaste la máscara a una sociedad falsa, que le importa el qué dirán", el mensaje poderoso de amor que hiciera público la madre del niño violado en el colegio Alemán, significa un duro golpe a la moral y las falsas apariencias de la sociedad y de sus autoridades. Es un grito que nos debe golpear bien duro y un mensaje irrefutable de que el Estado en todas sus instancias está fallando, que las leyes no se cumplen y que la sociedad también falla.

Ahí lo vimos al alcalde de Santa cruz de la Sierra haciendo grandes anuncios que se instalarán cámaras de vigilancia en las unidades educativas, cuando la Ley Avelino Siñani promulgada en diciembre de 2010, que ordena que en cada colegio debe existir un psicólogo, cámaras de vigilancia y gendarmes. Fernández recién se acordó de la ley.

Han conformado el Comité Interinstitucional de la Niñez, cuyos integrantes aparecían con rostros acongojados y preocupados, a pesar de que la responsabilidad de proteger, garantizar y defender a la niñez y adolescencia recae en toda la sociedad y no es cuestión de más instancias burocráticas, que para esos somos campeones.

Para combatir la violencia sexual a NNA ya no necesitamos más leyes. Es con voluntad política, capacidad, compromiso social y humano de todo un país.

Algunos legisladores anunciaron que presentarán nuevas leyes a favor de la niñez, cuando el Estado Plurinacional tiene un paraguas variado y fuerte en materia de legislación de derechos humanos para estas poblaciones: La Constitución Política del Estado tiene la Sección IV Derechos de la Niñez, Adolescencia y Juventud. Un completo Código Niña, Niño y Adolescente-Ley No 548, promulgado el 17 de julio de 2014 y su reglamento, establece la prioridad de reconocer, desarrollar y regular el ejercicio de los derechos de la niña, niño y adolescente, implementando un Sistema Plurinacional de la NNA para la garantía de esos derechos, mediante la corresponsabilidad del Estado en todos sus niveles, la familia y la sociedad. Tiene 348 artículos este código, pero al parecer pocos leen o aplican esta normativa amplia.

Para combatir la violencia sexual a NNA ya no necesitamos más leyes, más cumbres o reuniones de alto nivel, lo que se necesita es poner en marcha todo ese andamiaje institucional, político, económico, que demandan el paquete de leyes que son más de cien, desde la CPE, leyes, decretos supremos, ordenanzas municipales, resoluciones, etc. Es con voluntad política, capacidad, compromiso social y humano de todo un país.

Dice un proverbio de una tribu africana: para educar a un niño hace falta la tribu entera.

La última nota para nuestros lectores

Redacción Diario Página Siete

Donde vayamos, mantendremos nuestro compromiso de continuar con esta labor, con la firme convicción de hacer periodismo independiente y aportar con ello al fortalecimiento de la democracia.

Hoy (jueves 29 junio)) concluye una agotadora batalla para nosotros. Fueron muchos años de un duro trabajo comprometido con el periodismo independiente en el que creemos, años de esfuerzo que nos llenaron de satisfacciones, pero también de angustias. Con todo, estuvimos aquí hasta que el agua nos cubrió la cabeza y nos dejó sin la posibilidad de hacer ningún movimiento más para seguir a flote. Se acabó, y al elaborar este documento a manos compartidas, aún no terminamos de digerir la noticia que nos llegó a las 08.30 de este jueves: Página Siete publicó su última edición después de 13 años.

Lo esperábamos, es cierto, pero hasta el último minuto quisimos creer que las cosas serían de otro modo y seguíamos pegados al teclado cumpliendo con nuestros lectores. Pero las cosas no siempre salen como uno sueña.

A los trabajadores de Página Siete no nos queda más que agradecer a los lectores y seguidores que cada día nos regalaron su fidelidad y nos eligieron para informarse, que confiaron en la seriedad de nuestro trabajo, más allá de algunos errores que pudimos cometer y que son parte de este y cualquier otro oficio.

Los periodistas nos debemos a nuestros lectores y en ese afán es que, junto con diseñadores, fotógrafos y correctores, formamos un equipo con valores comunes que trabajó día a día para informar con transparencia, honestidad y responsabilidad. Así lo reconocieron miles de lectores que día a día felicitaron nuestra labor mediante mensajes directos, llamadas telefónicas y comentarios en las notas que publicamos en nuestra página web y en redes sociales.

Donde vayamos, mantendremos nuestro compromiso de continuar con esta labor, con la firme convicción de hacer periodismo independiente y aportar con ello al fortalecimiento de la democracia.

Queremos recordar que Página Siete fue uno de los medios más premiados a lo largo de sus 13 años de vida y también uno de los pocos que marcó huella con revelaciones que destaparon hechos de corrupción y otros delitos. Desde el gran desfalco del Fondo Indígena, las barcazas chinas hasta el caso Neurona y la injusticia contra el médico Jhiery Fernández, el trabajo periodístico fue clave para que la sociedad boliviana abra los ojos ante hechos de corrupción y todo tipo de injusticias. No solo eso, Página Siete fue uno de los medios pioneros en realizar reportajes en temas de género, con los cuales ganó al menos cuatro premios y además creó un observatorio de feminicidios que ayudó a varias instituciones a tener actualizados sus datos.

¿Cómo vive un país sin prensa independiente? Los periodistas de Página Siete batallamos hasta el último momento para seguir formando parte de este lado de la balanza, conscientes de que el otro lado cobra más peso cada día. Los medios de comunicación independientes contribuyen a formar ciudadanos críticos que fortalezcan las sociedades democráticas y siempre apostaremos a ellos. Con el cierre de Página Siete pierde también la democracia.

Y sí, hubo una tormenta perfecta que asfixió a este medio, como graficó en su momento el presidente del directorio, pero cumplimos hasta el final con nuestro compromiso con los lectores, hasta que, reiteramos, a las 08.30 de este jueves nos comunicaron que ya no iba más y que, consecuentemente, se rompía nuestra relación laboral con la empresa.

Hasta esa hora, quienes firmamos este documento de despedida, manteníamos la esperanza de que se hubiera concretado una capitalización que nos mantuvo en vilo durante meses. No llegó y tampoco llegaron nuestros salarios, en algunos casos desde hace siete meses.

Los valores, el cariño y el compromiso que señalamos al inicio de este texto nos impulsaron a seguir de pie pese a estas condiciones. ¿Quién trabaja siete meses sin cobrar salario? Nosotros lo hicimos por el sueño de mantener en pie este proyecto, al que defendimos con nuestro trabajo desde la trinchera periodística.

Ahora nos queda esperar unidos que se cumpla el compromiso asumido por la parte ejecutiva para que se paguen nuestros salarios y beneficios adeudados, porque no somos solamente nosotros, son nuestras familias las que se unieron a este sacrificio.

Agradecemos a los lectores de Página Siete y esperamos que vengan tiempos mejores.

Baldwin Montero, Daniela Romero, Roxana Pomier, Anahí Cazas, Anabel Vaca, Carlos Quisbert, Carlos Sánchez, Diego Gonzales, Edmundo Morales, Erick Ortega, Esther Mamani, Fernando Chávez, Hernán Argandoña, Jorge Soruco, Jorge Quispe, Juan Carlos Toro, Leny Chuquimia, Luis Callisaya, Luis Escobar, Marina Mamani, Marco Belmonte, Marco Mejía, María Paz Monasterios, Manuel Filomeno, Jhonny Mollinedo, Pablo Peralta, Saúl Gonzales, Julio Deuer, Erika Segales, Tony Choque, Verónica Zapana, Víctor Gutiérrez, Yenny Escalante, Yolanda Mamani Cayo y María Mena.

Dictan sentencia de 5 años de prisión contra el exalcalde Leyes por el caso "Mochilas II"

Fuente: lostiempos.com

El Tribunal de Sentencia N° 3, presidido por el vocal Ronald Choque, emitió este jueves una sentencia mixta que condena a cinco años de prisión a José María Leyes y a otros cuatro exfuncionarios municipales por el caso denominado "Mochilas II".

La jefa del Área Penal de la Alcaldía de Cochabamba, Tatiana Nery, informó que el martes 4 de julio, a las 18:00 horas, se leerá esta sentencia y el municipio impugnará al considerar que se está absolviendo a varios de los implicados en el caso.

El exalcalde José María Leyes durante una conferencia de prensa. (Archivo). | Los Tiempos

"El martes conoceremos la motivación de esta sentencia; el GAMC va a apelar, tomando en cuenta todas las irregularidades que hemos podido ver", indicó Nery. Sostuvo que el hecho de que uno de los imputados, José Miguel Padilla, a pesar de haber solicitado un proceso abreviado y con ello haber admitido el delito, recibió una sentencia absolutoria.

En este caso son 11 imputados, cinco declarados en rebeldía y el restante, que fungía principalmente en la Comisión Calificadora, fueron absueltos.

El caso "Mochilas II" empezó con una denuncia el 27 de abril de 2018 por la compra presuntamente irregular del material escolar en 2017, por un monto de Bs. 11 millones. La denuncia fue interpuesta por el Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción, a la que luego se sumó la Alcaldía de Cochabamba.

En este proceso, José María Leyes fue acusado por los delitos de uso indebido de influencias, negociaciones incompatibles con el ejercicio de la función pública, incumplimiento de deberes y conducta antieconómica, ampliada posteriormente por el delito de contratos lesivos al Estado.

Cae pareja que pretendía sacar en un aguayo Bs 1.7 millones y $us 200.000 por Desaguadero

Por Unitel Digital

El jefe policial precisó que estas dos personas "no supieron justificar el monto de dinero que tenían en su posesión", por ello fueron trasladadas hasta dependencias policiales.

Todo transcurría de manera normal en el punto fronterizo de Desaguadero, en límite con Perú, hasta que los agentes de la Policía Boliviana detectaron a una "pareja con actitud sospechosa" que pretendía cruzar hacia el vecino país.

Grande fue la sorpresa cuando hallaron dentro de sus pertenencias -un aguayo, una mochila y una bolsa de mano- una millonaria "remesa": Bs 1,7 millones y $us 200.000.

El hecho sucedió a las 22.30 de la noche de este miércoles en el puente internacional Perú - Bolivia, en la localidad fronteriza de Desaguadero.

"Se ha encontrado a un varón de 34 años de edad cargando una mochila negra, así también a su acompañante que se encontraba cargando un aguayo y portaba una bolsa azul", señaló el comandante de la Policía Rural y Fronteriza, coronel Miguel Hidalgo en una entrevista con la red UNITEL.

El jefe policial precisó que estas dos personas "no supieron justificar el monto de dinero que tenían en su posesión".

Inmediatamente, el hombre y la mujer fueron trasladados hasta dependencias de la Policía Rural y Fronteriza.

"En el interior de los mismos se encontraban billetes de moneda extranjera y nacional, se ha puesto en conocimiento del fiscal y se ha trasladado a ambas personas en calidad de aprehendidos a la ciudad de La Paz, a la Felcc, a la División Corrupción Pública", añadió Hidalgo.

La pareja espera la decisión fiscal hasta que se defina su situación legal.

"Suma un total de más 200.000 dólares americanos y más de un millón 700.000 bolivianos", detalló el jefe policial en referencia al monto de dinero que llevaba la pareja.

[UNITEL] / Imagen referencial de billetes de la moneda boliviana.

Tras destituirlo, Luis Arce vuelve a designar a Del Castillo como ministro de Gobierno

Unitel Digital

El mandatario ratificó la confianza en la autoridad y los restituyó este jueves por la noche, pese a que fue censurado el martes por la Asamblea Legislativa.

Eduardo del Castillo fue restituido como ministro de Gobierno este jueves por la noche, minutos después de que fuera destituido del cargo a través de un decreto supremo firmado por el presidente Luis Arce Catacora.

Fue el propio mandatario quien posesionó a la autoridad y volvió a darle su voto de confianza, pese a que fue censurado el martes por la Asamblea Legislativa, tras una interpelación referida al tráfico de vehículos robados en Chile y comercializados ilegalmente en Bolivia.

Del Castillo estuvo arropado por otros ministros que son miembros del gabinete y más temprano expuso en sus redes sociales que su gestión "siempre fue en beneficio del pueblo boliviano".

"Queda usted posesionado como ministro de Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia", fueron las palabras de Arce tras tomar el juramente del ministro, en medio de gritos de apoyo y respaldo de sus colaboradores.

En su intervención, Del Castillo agradeció al presidente el respaldo, así como también agradeció a los ministros y a las organizaciones sociales que emitieron su apoyo público a la gestión.

"Renuncio una vez más a mis posiciones personales, a los intereses mezquinos, a los anhelos unilaterales como lamentablemente los tienen algunos en la Asamblea Legislativa Plurinacional y en otras partes de nuestro país", apuntó el ministro.

Del Castillo señaló que "son miles los que no están de acuerdo con el transfugio político" y la deshonra al masismo, resaltando que lo que sucedió en estos días fue una "puñalada por la espalda" para atacar a la gestión del presidente Luis Arce en complicidad con "la derecha"

"Hoy Bolivia se dio cuenta que muchos que dijeron ser compañeros de la revolución decidieron traicionarla", apuntó el titular de la cartera de Gobierno, acotando que si bien lo acusaron de traidor, se ignoró que son "ellos" quienes los hacen y quienes buscan desgastar al Gobierno con el objetivo de provocar una ruptura constitucional.

Del Castillo señaló que los parlamentarios oficialistas que lo censuraron son ellos quienes tienen un plan negro contra un gobierno democráticamente electo, en referencia a la administración de Luis Arce.

Eduardo del Castillo fue restituido como ministro de Gobierno.

Arce dice que restituye a Del Castillo "obedeciendo el mandato del pueblo sin violar la Constitución"

Por Unitel Digital

"Parece que hay algunos malos bolivianos que no quieren que el país progrese", denunció el presidente Luis Arce tras volver a posesionar a Eduardo Del Castillo como nuevo ministro de Gobierno

Su destitución duró solo horas. Carlos Eduardo Del Castillo Del Carpio retornó al gabinete del presidente Luis Arce, quien le brindó su confianza tras asegurar que no vulnera la ley y deslizar las denuncias sobre un plan para afectar su gestión de Gobierno.

"El Gobierno nacional toma esta decisión escuchando el pueblo", señaló el mandatario apoyado en los pronunciamientos de respaldo que recibió el ministro Del Castillo horas antes.

"Hemos escuchado al pueblo boliviano", afirmó y añadió: "Lo único que estamos haciendo es obedecer el mandato popular, es obedecer a las organizaciones sociales"

"Siempre seremos files al cumplimiento de la normativa", dijo Arce tras citar el artículo 172 de la Constitución Política del Estado (CPE), que señala las atribuciones del presidente del Estado, para defender su decisión de restituir a Del Castillo en su cargo.

En otro momento de su intervención, reiteró que "estamos obedeciendo ese mandado sin violar la Constitución Política del Estado".

Arce toma esta decisión pese a que firmó un proyecto de ley en el que planteaba que ministros censurados no podrían regresar al cargo. Una norma que no está en vigencia y sigue en tratamiento en la Asamblea.

Arce denunció que medidas como la censura y las observaciones contra su gabinete buscan "entorpecer la gestión, que salgamos mal parados y no se dan cuenta que al único que perjudica es al pueblo boliviano".

"Parece que hay algunos malos bolivianos que no quieren que el país progrese", señaló sin identificarlos.

Destitución

El presidente Arce firmó horas antes el Decreto Supremo 4974 en el que dejó sin efecto la designación de Del Castillo, alejándolo de esa manera de su gabinete tras su censura en el Legislativo.

En el decreto, que fue subido a la Gaceta Oficial del Estado al caer la tarde de este jueves, se señala en su parte considerativa que se tomó conocimiento de la resolución de censura aprobada por la Asamblea Legislativa Plurinacional el pasado martes 27 de junio.

"Se deroga el Decreto Presidencial N° 4389, de 9 de noviembre de 2020, en lo referido a la designación del Ministro de Gobierno", cita el artículo único del decreto haciendo referencia a la norma con la que se había designado a Del Castillo en el cargo hace dos años y medio.

Horas después firmó otro decreto presidencial nombrándolo en el cargo.

(Unitel) / El presidente Luis Arce y el vicepresidente David Choquehuanca

Senador Loza: "Tenemos muchas ganas de censurar al ministro de Justicia"

Unitel Digital

La diputada del MAS, Gladys Quispe, informó que el próximo martes se interpelará al ministro de Justicia, Iván Lima, en la Asamblea Legislativa.

Tras la censura contra el ministro de Gobierno, Eduardo Del Castillo, el senador del 'ala evista' del MAS, Leonardo Loza, indicó que buscarán también el veto para el titular del Ministerio de Justicia, Iván Lima.

"Tenemos muchas ganas de censurar al ministro de Justicia, porque es un ministro que poco hace y mucho insulta mucho, insulta, amenaza, chantajea", indicó Loza en contacto con los medios la mañana de este jueves.

Por su parte, la diputada del MAS, Gladys Quispe, informó que el martes será la interpelación al ministro de Justicia, Iván Lima, en la Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP).

"Tenemos conocimiento que el próximo martes también se va a realizar una interpelación al ministro de Justicia. Lo propio, sabemos que va a correr la misma suerte que el ministro de Gobierno", indicó Quispe en contacto con una radio en La Paz.

La tarde de este jueves, se publicó en la Gaceta Oficial el decreto supremo 4974 en el que deja sin efecto la designación del ministro Del Castillo, alejándolo de esta manera de su gabinete.

El pasado martes, con 101 votos, de un total de 144, asambleístas del Movimiento al Socialismo (MAS) y de oposición censuraron al ministro Del Castillo, que respondió por horas a las preguntas hechas durante una interpelación por el caso de autos robados en Chile y que fueron internados a Bolivia.

(Foto archivo) / El ministro de Justicia, Iván Lima

Se concluye con el confesionario

Embellecimiento del templo misional continúa

Al mirar la fachada del Templo Misional desde la plaza principal, llama la atención la policromía con la que está ornamentada y, al llegar al atrio, denotan los detalles barroco misional, pero de Mojos.

En su interior dan la bienvenida las imponentes columnas delicadamente talladas y el corazón late con más fuerza al ver el colorido del Altar Mayor, los cuadros catequéticos y los del Vía Crucis, al elevar la vista se aprecian las vigas finamente adornadas.

Todo este trabajo de devolverle la majestuosidad del Templo, de lo que fue la tercera Misión en Mojos, comenzó en 2015, el que va continuar con otros sectores del templo como el Coro Musical.

Hoy se ha concluido con el confesionario.

"Es algo nuevo que no había en el templo (...) hemos usado los dibujos del púlpito y se ha repujado el Cordero Pascual", explicó el párroco Fabio Garbari.

El tallado del confesionario lo realizó el maestro Eloy Teco y su equipo, el pintado lo puso el artista paceño Yody Quisbert, quien viene haciendo este trabajo una vez al año.

"Es un trabajo de varios años que hacemos con la parroquia y el Museo (estamos) recuperando el estilo (barroco) que había antes en este templo", manifestó.

Para el pintado se aplica polímeros con certificación internacional, lo que garantiza un hermoso policromado en la madera tallada.

"Ahora el confesionario embellece el interior del templo, motiva a mantener viva la espiritualidad todo el año del pueblo", sostuvo Garbari.

El tallado y el pintado tienen sus motivos.

"Todo este trabajo es inspirado en la armonía de los colores con que las mamitas Abadesas adornan los altares de las novenas y de las fiestas", argumentó el jesuita.

El próximo trabajo ornamental será en el Coro Musical.

"Ya se tiene el boceto, vamos a reunirnos con los músicos y el Gran Cabildo para ver los dibujos y seguramente corregir, una vez superado esto trabajaremos en la baranda y las gradas de caracol y otros aspectos", adelantó Fabio Garbari.

Ingresar al Templo Misional de San Ignacio, es adentrarse y respirar sosiego, encontrarse con uno mismo, pero también alegrarse con los colores y motivos del barroco mojeño.

Trabajo de embellecimiento que se realiza en el templo misional.

Estudiantes de San Lorenzo de Mojos

Son capacitados en embarazos prematuros

Estudiantes de la Subalcaldía de San Lorenzo de Mojos, fueron capacitación en temas de prevención de embarazos en adolescentes y evitar contagio de enfermedades infecto contagiosas, esto se lo hizo a estudiantes de unidad educativa en San Lorenzo de Moxos.

Profesionales del Centro de Salud de San Lorenzo, en coordinación con la Dirección Municipal de Salud (DIMUSA), impartieron charlas a estudiantes de la unidad educativa "Mariano Ríos Ledezma" de aquel Distrito, en temas como ser, prevención de embarazos no deseados en adolescentes y la prevención de enfermedades infecto contagiosas y el VIH

Todo esto se encuentra dentro de la campaña "No cambies la mochila por un bebé" temas que en su momento fueron impartidos a estudiantes en unidades educativas de San Ignacio de Moxos, en coordinación con la Defensoría de la Niñez y Adolescencia y el SLIM.

La capacitación que se realiza a estudiantes de San Lorenzo de Mojos, es para evitar y prevenir sobre todo a las adolescentes, queden embarazadas, por ello se les hace conocer las incidencias y los problemas que les puede acarrear a futuro.

Personal de capacitación junto a estudiantes de San Lorenzo de Mojos.

Personal en salud de San Ignacio de Moxos

Es capacitado en fortalecimiento, leyes, protocolos y normativas sobre el seguro del SUS

Serán dos días en la que los profesionales y personal en Salud de San Ignacio de Moxos asistan a un Taller que tiene que ver con la capacitación, protocolos, y fortalecimiento de la Gestión Participativa y Control Social en procesos del Sistema Único de Salud (SUS), todo ello para una participación activa en la toma de decisiones y el acceso a los servicios de salud en el marco de la política SAFCI.

El taller es propiciado por el Servicio Departamental de Salud del Beni, (SEDES) que se hizo presente en la capital Ignaciana a la cabeza de Mirta Temo Jare, quien es la responsable de la Unidad de Promoción de la Salud del SEDES, junto a personal de dicha institución.

Participan por San Ignacio, el Gobierno Municipal, con la Dirección de Salud, funcionarios y personal de Salud del Hospital 3 de Noviembre, y de los Centros de Salud del área urbana, como así también profesionales de la Red de Salud 02 Moxos.

En el acto de inauguración del taller, se reconoció públicamente a San Ignacio de Moxos por ser el primer municipio en aportar a la salud en beneficio de la población, por lo cual se hizo entrega de un reconocimiento al alcalde Juan Carlos Abularach Suárez, por el " Valioso aporte a la Implementación de la Política de Salud SAFCI y el sistema único de Salud SUS mediante la Formulación y Compromiso en la Ejecución del Plan Municipal de Salud 2021,2025 y con ello aportar a la construcción de Comunidades y Municipios del Vivir Bien desde el Sector Salud "

El pergamino de Reconocimiento fue entregado por Mirta Temo Jare al Secretario General del Gobierno Municipal, Fernando Herrera, en representación de la primera autoridad ejecutiva Edil.

Taller de fortalecimiento en salud realizado en San Ignacio de Mojos.

Hoy en Santa Rosa entregan restos arqueológicos de 3.500 años de antigüedad

Fueron encontrados en el sitio Los Caracoles durante la expedición a las lagunas de Reyes y Santa Rosa

Carla Jaimes Betancourt

La entrega de restos arqueológicos será este viernes, los que fueron encontrados en el sitio Los Caracoles durante la expedición científica que se impulsó en junio del año pasado en Reyes y Santa Rosa

Este viernes 30 de junio, en la municipalidad de Santa Rosa (Beni), se llevará a cabo una ceremonia de entrega de fragmentos de cerámica y restos humanos arqueológicos encontrados en el sitio Los Caracoles, ubicado en inmediaciones del río Yacuma, durante la expedición a los lagos y lagunas de Reyes y Santa Rosa, impulsada por el Grupo de Trabajo de los Llanos de Moxos (GTLM) en junio y julio de 2022. La entrega estará a cargo del GTLM, con la participación del alcalde de Santa Rosa de Yacuma, Javier Nogales, investigadores y otras autoridades locales.

La región occidental de los Llanos de Moxos ha sido una de las áreas menos exploradas desde el punto de vista arqueológico. Sin embargo, como parte de la mencionada expedición, investigadores de las universidades de Bonn y Mayor de San Andrés (UMSA) llevaron a cabo una serie de investigaciones arqueológicas, levantamientos cartográficos con tecnología LiDAR (Light Detection and Ranging) y excavaciones.

Uno de los hallazgos más destacados fue el yacimiento arqueológico Los Caracoles. Este sitio es una elevación artificial con una altura de 2,5 metros, 86 metros de diámetro y 0,7 hectáreas de superficie. En este lugar se encuentra el Centro Turístico Bala Tours Caracoles Eco Lodges. Además de su impresionante paisaje, este sitio posee una profunda historia cultural. Es el primer yacimiento arqueológico de los Llanos de Moxos que muestra evidencia de tecnología cerámica, con una antigüedad de 3.500 años, es decir, alrededor del 1.500 a.C.

Durante las excavaciones se descubrieron entierros que incluían los restos de una mujer con una estatura promedio de 1,65 metros y los de un individuo masculino de entre 20 y 30 años de edad. Los entierros estaban cubiertos por una capa de tierra que contenía conchas de la especie Gastropoda pomacea sp. y una densidad significativa de fragmentos de cerámica. El análisis de 237 fragmentos cerámicos permitió obtener información sobre las características tecnológicas, morfológicas y decorativas del complejo cerámico más antiguo conocido en los Llanos de Moxos, con una antigüedad de 1.500 a.C.

Durante el análisis macroscópico se observaron diferentes tradiciones en la elaboración de cerámica. Por un lado, la arcilla era mezclada con materiales locales como la esponja de agua dulce (cauixi), cerámica molida (chamote) y arena. También se encontró cerámica elaborada con inclusiones de piedra molida y mica fina. Esto indica que la cerámica encontrada en Los Caracoles, a pesar de ser una de las más antiguas de los Llanos de Moxos, evidencia el desarrollo de tradiciones más antiguas que estaban siendo utilizadas por diferentes poblaciones.

Trabajo arqueológico que se realizó en el sitio Los Caracoles.

Asimismo, se observa una diversidad de formas de vasijas utilizadas para cocinar, como cazuelas; así como recipientes para servir alimentos, como cuencos abiertos y cerrados; y vasijas con cuello utilizadas para la conservación de líquidos, como botellas. La cerámica está decorada con una variedad de figuras geométricas elaboradas mediante incisiones o improntas.

Carla Jaimes Betancourt, líder de los estudios de arqueología durante la expedición, resalta que "estos descubrimientos arqueológicos en Los Caracoles en particular y en la región de los Llanos de Moxos en general nos brindan una visión fascinante de las antiguas tradiciones y habilidades de los pobladores y de su increíble patrimonio biocultural".

Evento

Fe y alegría realiza 9° encuentro pedagógico

Claudia Balcázar directora departamental de educación del Fe y Alegría del Beni, informó, que desde este 28, más de 300 maestros de las 16 unidades educativas del sistema Fe Y Alegría se reúnen en el noveno encuentro pedagógico cultural espiritual.

Dijo, que se escogió a Trinidad como sede del encuentro de educadores fe y alegría, evento que se realiza hasta este 30 de junio, abordando el primer día los temas religiosos ya que el Espíritu del sistema Fe y Alegría es fomentar la fe y la vigencia espiritual en Dios Padre.

Aseveró, que se tienen 16 delegaciones que en la segunda jornada ya abordaron la temática pedagógica en base a los nuevos métodos y manejo curricular que se impone a nivel nacional, que tendrá una conclusión en cuanto a la priorización de temas.

Enfatizó, que para el cierre de este evento se tendrán actividades culturales ya que la esencia del sistema Fe y Alegría es rescatar las vivencias regionales y los valores culturales, por lo que los delegados harán una presentación amplia de la diversidad cultural del departamento.

Destacó que la parte física estará presente en este evento con encuentros deportivos y el análisis de la enseñanza de la actividad física por lo que la educación en el sistema Fe y Alegría busca ser integral aprovechando las capacidades espirituales intelectuales, y físicas de los estudiantes.

Sistema educativo Fe y Alegría realiza noveno encuentro departamental

ENDE DEL BENI

Inspeccionó medidores e instalaciones domiciliarias en Puente San Pablo

Cuadrillas de ENDE DELBENI con base a un cronograma de trabajo, inspeccionaron medidores e instalaciones domiciliarias en la población de Puente San Pablo, municipio de San Andrés, provincia Marbán, para detectar fallas que incidan negativamente en la economía de los usuarios.

Esa actividad se enmarca dentro de la campaña denominada "ENDE en tu barrio" que se desarrolla con bastante aceptación en Trinidad, pero que también como en este caso llega al área rural.

Los pobladores agradecieron la predisposición del personal técnico que ingresó a las viviendas con la debida autorización y así despejar sus dudas con relación al consumo de energía.

La inspección coincidió con los actos de celebración por los 41 años de creación de esa creciente población, situada en el límite con el departamento de Santa Cruz, donde se entregó material informativo y foquitos ahorradores.

Las familias expresaron su satisfacción por el trabajo responsable de las cuadrillas cuyos integrantes respondieron a las consultas relacionadas con el servicio de ENDE DELBENI, descartando de esa manera cualquier susceptibilidad.

Funcionarios de Ende DelBeni realizan inspección a instalaciones domiciliarias en Puente San Pablo.

Se espera colaboración

Comité pro templo María Concepción de Baure

Por Victoria Aillon

Los pobladores de Baure se encuentran empeñados en la construcción de su templo milenario, una de las reliquias históricas que se tiene en el departamento del Beni, por lo que esperan la colaboración de todos los baureños viviente en Baure y fuera de ese municipio.

Hace días, se inició la destechada del templo antiguo, para dar avance a la nueva construcción del templo, se quiere tener uno nuevo, restaurado, con las mismas características históricas del antiguo templo, que es parte de la historia del pueblo baureño.

"Asimismo, pedimos a la población Baure, a los hijos de este hermoso pueblo, aportar con su ayuda económica para pagar la mano de obra y material que se requiere, para seguir avanzando", expreso un comunario.

El progreso de nuestro pueblo tiene que ser con la voluntad y el esfuerzo de nosotros mismos", acotó y dio números telefónicos para quienes quieran dar su granito de arena, puedan llamar y confirmar su aporte. 71144601, que es del presidente del Comité pro Templo.

Baure, es capital de la segunda sección municipal de la provincia Iténez, cuenta con más de 6 mil habitantes, este municipio es bastante extenso, es rico en mineral, flora y fauna y la fuente de trabajo es la ganadería.

En este municipio se tiene las serranías de San Simón, Tres Picos y otras menores, donde se viene extrayendo el mineral preciado como es el oro, cuenta con castaña, chocolate, que son parte de la riqueza que tienen los baureños.

Por lo que los pobladores y religiosos han unido esfuerzo, para la reconstrucción de su templo, puesto que se espera que para el 8 de diciembre que es su fiesta patronal, ya la obra se la tenga concluida.

Templo de Baure que está siendo reconstruido

Asamblea departamental

Promulgó ley departamental de fiscalización legislativa y transparencia

El Presidente en ejercicio de la Asamblea Legislativa Departamental informo, que en Sesión Ordinaria N°18/2023-2024, el Pleno de la Asamblea Legislativa del Beni, por mayoría absoluta, promulgó la Ley Departamental de Fiscalización Legislativa y Transparencia Institucional del Gobierno Autónomo Departamental Del Beni.

Dijo, que la presenté Ley tiene por objeto establecer los instrumentos y procedimientos para el efectivo ejercicio de la facultad fiscalizadora de los y las Asambleistas Departamentales con la finalidad de transparentar la administración pública Departamental.

Preciso, que la norma define respecto de la planificación e implementación de las políticas públicas, así como el seguimiento y evaluación del manejo y administración de los recursos públicos y los resultados e impacto logrados con la finalidad de transparentar los servicios del Gobierno Autónomo Departamental del Beni.

Remarcó, que la norma se aprueba para un ejercicio efectivo de fiscalización conforme lo establece la presente Ley, donde la Asamblea Legislativa Departamental del Beni contará con un equipo técnico multidisciplinario de apoyo al Pleno y comisiones para la adecuada utilización de los instrumentos de fiscalización Legislativa.

También está en la disposición final segunda de la Ley, que el Órgano Ejecutivo Departamental deberá garantizar el presupuesto Departamental de cada gestión los recursos económicos necesarios para el Órgano Legislativo ejerza de manera eficaz y eficiente su facultad fiscalizadora.

Aseveró, que una vez aprobada se debe promulgar y poner en práctica por el ejecutivo y legislativo con el único fin de tener un instrumentó que transparente el manejo económico y administrativo del gobierno departamental.

Legislativo aprueba ley fiscalizadora de recursos

Autoridades de la Gobernacion del Beni

"En carretera a Loreto se hizo conservación vial no mantenimiento rutinario"

Autoridades de la Gobernacion del Beni, ante las malintencionadas declaraciones del asambleista departamental Limbert Herbas que trata de confundir a la población en una denuncia realizada contra el gobernador del Beni, diciendo que en la carretera a Loreto se hizo un mantenimiento, cuando en la realidad fue un trabajo de conservación vial.

En la anterior gestión debido a la maleza reinante que se tenía en la carretera a Loreto en el tramo Laguna Súarez-Sachojere, autoridades de la Gobernacion realizaron el trabajo utilizando mano de obra de personas de escasos recursos económicos para que realicen la limpieza de las bermas de esta carretera dentro del proyecto de conservación vial, sin embargo, algunos asambleistas del MAS, lo confundieron como un trabajo de mantenimiento rutinario, por lo que presentaron la denuncia correspondiente contra el gobernador del Beni.

"Este señor asambleista de manera malintencionada quiere engañar a la población, en la que manifiesta que se hizo un mantenimiento rutinario, de bacheo de la carretera; haciendo creer a la gente que en realidad era ese el trabajo; cuando en realidad fue de conservación vial que se hizo, es decir cuando la maleza de ambos lados quiere entrar a la carretera, se hace una limpieza", expresó Frank Muñoz, Secretario Departamental de Transparencia y Lucha contra la Corrupción.

Señaló, que el gobernador del Beni, Alejandro Unzueta, es el primero que se esclarezca esta situación, porque se maneja con transparencia en esta gestión de la administración departamental.

MALVERSACION

Frank Muñoz, le pidió al asambleista departamental del MAS, que más bien se acerque a la Gobernacion del Beni y regularice su situación, dado que se tiene denuncias presentadas ante el Ministerio Publico por presunto daño económico al Estado por más de 1 millón de bolivianos, cuando el fungía como Director del Tipnis.

Herbas, que tenía dicho cargo de director del Tipnis en la gestión de gobernador de Alex Ferrier, se le hizo un desembolso de más de 1 millón de dólares para proyectos productivos en comunidades del Tipnis, como también para el repoblamiento ganadero, sin embargo, ninguna de las dos cosas funcionaron, no se vio donde se desembolsó esa cantidad de dinero, por lo que se le siguió dicho proceso por presuntos hechos de corrupción daño económico al Estado y beneficio en razón del cargo.

"Queremos que venga y de la cara, que no se esconda y afronte lo que se le acuse, que devuelva esos recursos económicos", le dijo Muñoz al asambleista Herbas, que ya tiene denuncias en el Ministerio Publico.

Muñoz aclaró, que en lo que le sindican al Gobernador del Beni, lo único que hizo fue darle trabajo a la gente pobre y humilde para que tengan recursos económicos para que pasen una fiesta de la navidad con su familia.

"Señor Limbert Herbas, usted es un delincuente confeso, comprobado, ya ha estado en la cárcel por malversación y venta ilegal de harina. Se acuerdan en la anterior gestión con el fiscal Rutiar Vásquez, lo utilizaron y con él lo armaron políticamente la acusación, fue por esa situación que lo retiraron al dicho fiscal, porque lo armaron este caso con otros asambleistas del MAS, para que avance el caso sin ningún fundamento legal, el primer delito por conducta antieconómica no prospero, luego le tipificaron cuatro delitos más, como contrato lesivo al Estado, conducta antieconómica, uso de instrumento falsificado y falsedad ideológica, y como no prospero, le incluyendo el delito de incumplimiento de deberes", manifestó Muñoz, que le pidió a Herbas que no mienta a la población y le instó que devuelva la plata que se malverso.

Para hoy viernes, se tiene prevista una audiencia ante un juzgado de San Ignacio de Mojos, para tratar este tema, para ello se desplazaran autoridades de la Gobernacion y de la parte acusadora.

Frank Muñoz secretario de Transparencia de la Gobernacion del Beni.

Diputada Prisila Dantes

Solicita audiencia pública a comisión de Cámara de Diputados para tratar la danza emblemática del Machetero

El pasado 23 de junio de este 2023, la diputada Prisila Dantes Escalante a través de una nota dirigida a María Elena Pachacute Ticona presidenta de la comisión de Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesino, Culturas e Interculturalidad de la Cámara de Diputados, le solicita audiencia pública en Trinidad, para tratar el tema de la danza El Machetero, toda vez que se ha venido tergiversando esta danza emblemática del Beni.

"Tengo a bien dirigirme a su autoridad a fin de exponer una preocupación latente de los pobladores del Beni en general y de las organizaciones culturales del departamento en particular, así como solicitarle Audiencia Pública para la atención de la misma", señala parte de la carta dirigida a Pachacute Ticona.

Le hace conocer, que mediante Ley N.º 1228 de 23 de septiembre de 2019 se declaró Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado Plurinacional de Bolivia, a la "Danza de los Macheteros", danza guerrera típica de San Ignacio de Moxos o Mojos, proveniente de la región de las llanuras bolivianas en el departamento del Beni, la cual, además de un orgullo regional, es considerada parte muy valiosa del acervo cultural del departamento del Beni. No obstante, y lamentablemente, los pobladores del Beni, debemos presenciar con indignación, las incontables ocasiones en las que nuestra danza es distorsionada y tergiversada en su ritmo, vestimenta, música, coreografía y escenografía al ser interpretada en distintos departamentos y festividades a nivel nacional.

TERGIVERSACION

Le enumera las veces que ha sido distorsionada y tergiversada esta danza y ritmo, en enero de 2022, en el acto de aniversario del Estado Plurinacional de Bolivia, en la denominada "Casa del Pueblo", se presentó un baile que, a manera de parodia, representaba la Danza de los Macheteros, sin la majestuosidad, la rítmica y los movimientos acompasados de ella.

El 13 de febrero del mismo año, en la fiesta del Carnaval cruceño, las danzas benianas se presentaron de manera burlesca y abusivamente distorsionadas, sin los resguardos de respeto a la cultura beniana.

En marzo de 2023, el ballet BAFOTT de Sacaba, Cochabamba, distorsionó abusiva e irrespetuosamente la vestimenta (vestidos de negro), el ritmo y la simbología.

El 8 de junio del año en curso, en la celebración de la festividad de Corpus Christi en Santa Cruz de la Sierra, una vez más, los ballets folclóricos de esa ciudad desvirtuaron y deformaron las danzas mojeño amazónicas benianas de los Macheteros, el Achu, las Moperitas, y el Sol y la Luna, adaptándolas a intereses lucrativos de sus presentaciones.

PRONUNCIAMIENTO

Le indica, que en este sentido ha habido pronunciamiento público emitido por el Movimiento Cultural Pueblo de Leyenda, así como Manifiesto Publico, en los cuales se repudian y denuncian públicamente a los ballets que han tergiversado la danza emblemática del Machetero, ridiculizada en diferentes ocasiones y solicitan a la autoridades nacionales y departamentales tomar cartas en el asunto y multar a los ballets que tergiversen esta danza y otras, propias de la región beniana.

"Al respecto, como podrá evidenciar de los pronunciamientos adjuntos a la presente, las constantes tergiversaciones, han despertado la molestia y preocupación de diversas organizaciones culturales de la sociedad beniana, las mismas que han señalada con especificidad algunas de las situaciones en las que se han dado estas alteraciones", expresa la parlamentaria beniana.

Indica, que como las precedentemente descritas, son múltiples las ocasiones en las que en otros departamentos del país, sin conocer el verdadero origen y sentido de la danza Machetero, se la ejecuta sin respetar la vestimenta, la melodía y los pasos, extremo que lesiona el orgullo cultural del pueblo beniano y debe llamar a la reflexión al resto del país en cuanto a la importancia de respetar las danzas emblemáticas de cada uno de los departamentos.

Danza el Machetero.

PATRIMONIO CULTURAL

Por otro lado, es fundamental señalar que la citada danza, declarada como patrimonio cultural del pueblo mojeño amazónico beniano, se encuentra reconocida y protegida por la siguiente normativa departamental y nacional: Ley Departamentales N° 34 del 14 de noviembre de 2013 y Ley Departamental N° 46 de 22 de diciembre de 2014; así como la Ley Nacional N° 1228 del 18 de septiembre de 2019 y todas en el marco de la Ley Nacional 530 del Patrimonio Cultural Boliviano, del 23 de mayo de 2014.

Al amparo de la normativa legal señalada, el año 2022 presenté una "Minuta de Comunicación" con los extremos señalados líneas arriba, sobre la tergiversación de la "Danza de los Macheteros" y solicitando los buenos oficios de las autoridades competentes para que se Reglamente la Ley N.º 1228, 23 de septiembre de 2019.

La minuta de comunicación de referencia fue remitida a la ministra de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, no obstante, hasta la fecha, ni se ha reglamentado la Ley N° 12 28 ni se han visto acciones concretas destinadas evitar las tergiversaciones y alteraciones de nuestra danza típica.

Por todo lo expuesto y manifestado, solicito a su autoridad que por medio de la Comisión que su persona preside, se convoque audiencia pública, con la ministra de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, Sabina Orellana Cruz, organizaciones culturales depto. del Beni y la suscrita diputada, para exponer la situación y se determine tomar las acciones correspondientes para que no se continúe con el atropello a una de nuestras danzas más emblemáticas. Asimismo, y con la finalidad de garantizar la participación de la mayor cantidad de organizaciones culturales del Beni, solicito a su autoridad pueda evaluar la posibilidad de la que Audiencia Pública de referencia se realiza en la ciudad de Trinidad, poniendo además a su disposición mis buenos oficios para colaborar en la organización de la audiencia de referencia y convocatoria de las organizaciones interesadas, expresa la diputada Dante.

Dirigente campesino acusado por corrupción de menores

Se libró orden de aprehensión por no presentarse a audiencia cautelar

Para este lunes 26 de junio a horas 16:00, se tiene previsto la audiencia de medidas cautelar de Harlley Alberto Limpias Humaza dirigente de la Federación de Campesinos del Beni, por la presunta comisión del delito de corrupción de menores, mismo que sigue el Ministerio Publico.

Sin embargo, el abogado del imputado, Ricardo Hermann, en dicha audiencia presentó un certificado médico expedido por el médico Ernesto Moisés Yabeta, que describe que el acusado tenía una intoxicación alimentaria, por lo que le dio reposo por 48 horas al paciente y que sea atendido en el hospital Germán Busch, certificado médico que le acreditaba que su defendido no estaba gozando de buena salud, por tal motivo le fue imposible asistir a dicha audiencia cautelar.

Harlley Alberto Limpias Humaza se lo ve huyendo del hospital German Busch este jueves.

Ante esta situación, la juez del Juzgado de Instrucción Penal 2do de la Capital del Tribunal Departamental de Justicia de Beni, determino señalar nueva audiencia para escuchar con previo y especial pronunciamiento dicha excepción para el día lunes 28 de junio 2023 a horas 13:00 de manera presencial, quedando notificados en sala todos los sujetos procesales presentes, quienes deben informarles a sus clientes de este nuevo señalamiento.

A pesar de ello, el imputado que estaba internado en el hospital German Busch, tampoco asistió a la audiencia señalada para este miércoles 28, por lo que la juez Celina Morochi Mamani, libro este jueves 29 de junio, un Auto de Declaratoria de Rebeldía y mandamiento de aprehensión contra Harley Alberto Limpias Humaza, para que se lo aprehenda en el hospital Busch y sea conducido a su despacho judicial.

EMPRENDE HUIDA

Ante esta situación y cuando los policías estaban por cumplir la orden librada por la juez, el abogado y las mujeres que paran en su entorno en la Federación de Campesinos del Beni, lo alertaron, por lo que pidió su alta en el hospital German Busch, y salio escapando antes que los policías cumplan con la orden emitida por la juez Celina Morocho Mamani.

En un video que circula por las redes sociales, se lo ve a Harley Alberto Limpia Humaza, saliendo preocupado por la parte trasera del hospital Busch, corre por el corredor en la búsqueda quizás de una motocicleta o movilidad para escapar.

MANDAMIENTO DE APREHENSION

El mandamiento de aprehensión es librado por la doctora Celina Morochi Mamani, juez segundo de Instrucción en lo penal de la capital, que ordena a los efectivos de la FELCC, policía montada y cualquier miembro de la policía, para que previas formalidades de ley, procedan a la aprehensión y conduzcan a su despacho judicial al imputado Harlley Alberto Limpias Humaza, a objeto que responda a las emergencias del proceso penal que le sigue el Ministerio Publico a denuncia de Juan Antonio Carvalho Humaza y Esmeralda Forero Cayalo, por la presunta comisión del delito de Corrupción de Menores.

Así se tiene ordenado mediante Auto de Declaratoria de Rebeldía de fecha 28 de junio 2023; dentro de la etapa investigativa de referencia, con las diligencias corridas infórmese a este despacho judicial y devuélvase el presente Mandamiento de Aprehensión en el término de Ley, señala el mandamiento de aprehensión.

ACUSACION

El pasado viernes 16 de junio de este año, se debía realizar la audiencia de medidas cautelar en el Juzgado Segundo de Instrucción en lo Penal de la capital compuesto por la juez Celina Morochi Mamani dentro del proceso penal que sigue el Ministerio Publico por la presunta comisión del delito de corrupción de menores, sin embargo fue suspendida por no estar presente el imputado Harlley Alberto Limpias Humaza.

La acusación contra el dirigente campesino fue realizada por comunarios que cuando vienen a Trinidad se alojan en el edificio de la Federación de Campesinos, donde supuestamente le hacía toques impúdicos a las menores, donde las victimas le dieron a conocer a su madre, quien procedió a denunciar al dirigente campesino.

La denuncia fue presentada por Juan Antonio Carvalho Humaza y Esmeralda Forero Cayalo padres de las victimas ante el Ministerio Publico, para que se proceda conforme a ley.

AVISO DE REMATE

JUZGADO: PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL TERCERO.
PROCESO: "COACTIVO"
NUREJ: 8038504
DEMANDANTE: CRECER IFD.
DEMANDADO: ELY ISABEL MATSUNO PEREZ.
MARTILLERO: Dra. PAULA KALINKA MEMN SUAREZ.
SEÑALAMIENTO: SOBRE LA BASE SEÑALADA EN EL AVALUO
FECHA DE REMATE: JUEVES 06 DE JULIO DE 2023 A HORAS 11:00 AM.

Auto Interlocutorio

Trinidad, 22 de junio de 2023

VISTOS.- Estando cumplidos los requisitos señalados por el Art. 416 Cód. Procesal Civil, toda vez que las partes no observaron las tasaciones periciales puesta a conocimiento, se DISPONE el remate del 100% del inmueble embargado a fs. 120 De obrados, LOTE DE TERRENO URBANO, ubicado en la zona Santa Teresita, Pasaje Peatonal N° 12 de la ciudad de Riberalta - Beni, con una superficie de 329 Mts2, de propiedad de ELY ISABEL MATSUNO PEREZ, con Código Catastral N° 10-45, registrado en oficinas de Derechos Reales de Beni, bajo el folio con matricula 8.02.1.01.0011878, sobre la base de su valor pericial de fs. 87 de obrados, **rebajada en el 20% del valor comercial del inmueble, es decir, en la suma de $us. 12.997,36 (Doce Mil Novecientos Noventa y Siete con 36/100 Dólares Estadounidenses)**, situación impositiva 00, expensas comunes 00, gravámenes por 0, SIN OBSERVACIONES.

A cuyo efecto, señálese audiencia de remate **el dia jueves 6 de julio de 20231 a horas 11:00** debiendo notificarse a **Paula Kalinka Memm Suarez**, Martillera Judicial N° 3, con domicilio en Condominio Loma Alta Casa 3, quién a los efectos de la subasta deberá constituirse en EDIFICIO CENTRAL DEL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DEL BENI, CALLE JOAQUIN DE SIERRA, FRENTE AL COMANDO DEPARTAMENTAL DE POLICIA, el dia y la hora señalados, donde también podrán concurrir todos los interesados, previo empoce del 20% exigido por ley, debiendo publicarse los avisos de ley por una vez, en un medio de prensa escrita de esta ciudad, autorizado por Tribunal Departamental de Justicia de Beni, a más de fijarse copia en el tablero judicial.

Notifiquese, Registrese.- Librándose el presente aviso de Remate en la ciudad de Trinidad, el dia Veintinueve del mes de junio del 2023.

Nota: Se colocó el presente aviso de remate en el tablero judicial de este despacho en la fecha indicada.

Estados Unidos anunciará un sólido paquete de ayuda para Ucrania en próxima cumbre de la OTAN

Fuente EFE

El jefe de la diplomacia estadounidense, Antony Blinken, señaló que es necesario ayudar a construir su "capacidad de disuasión y defensa a largo plazo", en el marco de la guerra con Rusia.

El secretario de Estado de Estados Unidos, Antony Blinken, adelantó este miércoles que se anunciará un nuevo "paquete sólido" de ayudas para Ucrania durante la próxima cumbre de la OTAN de principios de julio.

En una charla organizada por el Instituto Council on Foreign Relation de Nueva York y dirigida por su presidente, Richard Haas, Blinken hizo este adelanto sin ofrecer más detalles y también apuntó que en la reunión de la Alianza Atlántica prevista para los días 12, 13 y 14 de julio en Lituania, varios países están estudiando cómo reforzar las capacidades defensivas de Ucrania.

"Una serie de países estamos viendo en paralelo, además de lo que ocurre en la OTAN, qué podemos hacer para conseguir justo lo que acabo de decir, que es ayudar a Ucrania a construir su capacidad de disuasión y defensa a largo plazo. Y eso implica muchas cosas, pero también confío en que llegaremos a ese punto", dijo.

El jefe de la diplomacia estadounidense también hizo de nuevo referencia a la frustrada rebelión del grupo paramilitar ruso Wagner, comandada por Yevgueni Prigozhin, y aseguró que demuestra que "la agresión (rusa) contra Ucrania ha sido un fracaso para Putin en todos los sentidos".

"Es realmente increíble que hayamos pasado de donde estábamos hace 16 meses, cuando había fuerzas rusas en las afueras de Kiev, cuando pensaban que tomarían la ciudad en cuestión de días y que borrarían a Ucrania del mapa como un país independiente, al lugar en el que nos encontramos el fin de semana, donde había fuerzas mercenarias avanzando hacia la capital, Moscú (...), lo que resume hasta qué punto esta agresión contra Ucrania ha sido un fracaso para Putin en todos los sentidos", dijo.

Sin embargo, no quiso hacer previsiones sobre lo que podría ocurrir ahora en Rusia, aunque sí subrayó que la situación es cambiante y que no considera que lo ocurrido el fin de semana sea "el último acto".

La tensión con China, una cuestión a largo plazo

Sobre las relaciones entre Estados Unidos y China, Blinken apuntó que no veía una posibilidad de resolución de las actuales tensiones bilaterales a corto o medio plazo.

"No creo que alcancemos una meta clara a corto plazo, incluso durante la vida de la mayoría de los presentes en esta sala", señaló Blinken, antes de subrayar que la cuestión se centraba en encontrar una "coexistencia más productiva" entre ambas potencias políticas y económicas.

"Tenemos que encontrar la manera de coexistir y hacerlo pacíficamente. Sabemos que competimos intensamente", dijo antes de resaltar la importancia de crear líneas de comunicación con Pekín, donde Blinken viajó hace dos semanas.

Blinken subrayó que esta competición a largo plazo determinará la era de la postguerra fría, por lo que Estados Unidos quiere abordarla desde una posición de fuerza con el objetivo de "ser capaces de dar forma a lo que viene".

En resumen, aseguró que Estados Unidos se enfrenta a una China que tiene "el poder y la intención de cambiar el sistema en el que vivimos" y una Rusia "revanchista", por lo que Washington debe actuar con determinación y liderazgo para seguir siendo la mayor potencia del mundo.

La guerra en Ucrania ha cumplido 16 meses. | Fuente: AFP

COMERCIAL

CONTACTO
Diario de circulación Nacional
Trinidad, JUNIO de 2023

DC-itos
BAKERY
69403477 - 75194644

F&M EXPRESS
OFICINA DE GESTIÓN, TRÁMITES Y SERVICIOS
..¡¡EN LA CIUDAD DE LA PAZ!!..
..LA EFICACIA DE NUESTRA EMPRESA, NOS PERMITE LEGALIZAR LOS TÍTULOS ACADÉMICOS EN EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, EN TAN SOLO TRES DÍAS Y OPORTUNAMENTE USTED, LO RECIBE EN SU CASA..LLÁMENOS!!..
..CELERIDAD, CUMPLIMIENTO Y GARANTÍA..
CEL. 72845747 fmexpress22@gmail.com

NOTARÍA DE FE PÚBLICA N° 4
Abog. María Alejandra Zambrano Aguirre
- Poderes Notariales - Reconocimiento de Firmas -
- Procesos Voluntarios - Escrituras Públicas
y otros..
Av. Germán Busch N° 91 Cel.71134900 - Of.46-41155
Email.notaria.defe.4@gmail.com

AGUA NATURAL PURIFICADA - UV - OZONIZADA - OSMOSIS INVERSA - CARBON ACTIVADO
AGUA DE MESA SAN JORGE
20 LITROS
NUEVAGUA SAN JORGE
Procesado por Jorge Peña
Máxima pureza por
67359527 - 67359528

EDICTO

PARA: JOSE ANTONIO VACA VACA, WILMA VACA VACA, WILLIAN VACA VACA Y VERÓNICA VACA VACA, en Calidad de Herederos de WILFREDO VACA REA.
OBJETO: CITACION CON LA DEMANDA Y SENTENCIA INICIAL
PROCESO: EJECUTIVO
JUZGADO: Publico Civil y Comercial Segundo, a cargo de la Dra. Katya Cecilia Montero Montero

GRAN JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL DE TURNO DE LA CAPITAL. DEMANDA EJECUTIVA OTROSÍES.- BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - SOCIEDAD ANÓNIMA MIXTA (BDP S.A.M.), legalmente constituida de acuerdo a las Leyes bolivianas y debidamente registrada en el Registro de Comercio de Bolivia a cargo de FUNDEMPRESA bajo la Matrícula No 00013914, con Número de Identificación Tributaria NIT 1020586012, domiciliado en Calle Reyes Ortiz No. 73, Edif. Gundlach Torre Sole, piso 10, en calidad de mandatario y fiduciario del FIDEICOMISO PARA EL POBLAMIENTO Y REPOBLAMIENTO DEL SECTOR BOVINO (FIPOREBO), legalmente representada por los Sres. ORLANDO LIMACHI CUSI con C.I. No 6031524-LP, estado civil soltero de ocupación empleado bancario, y ARTURO MARTIN PERALTA DE LA QUINTANA, con C.I. 4262726-CP., soltero, de la tercera edad, hábiles para derecho, bolivianos, ante su Autoridad con el debido respeto nos presentamos exponemos y pedimos: I. APERSONAMIENTO. El Testimonio de Poder adjunto No 1171/2018, de fecha 19 de Octubre de 2018 otorgado ante la Notaria de Fe Publica No. 012 de la ciudad de La Paz, a cargo del Dr. José Luis García Linares, acredita que el BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - SOCIEDAD ANÓNIMA MIXTA (BDP - SAM) en calidad de mandante y Fiduciario del FIDEICOMISO PARA EL POBLAMIENTO Y REPOBLAMIENTO DEL SECTOR BOVINO (FIPOREBO), nos ha conferido poder especial, amplio y suficiente para iniciar y proseguir hasta su conclusión la presente acción judicial, por lo que pedimos a su Autoridad que se nos tenga por apersonados en representación de la referida entidad financiera y se entienda con nosotros ulteriores diligencias del proceso.- II. LEGITIMACIÓN ACTIVA DEL BDP S.A.M.- Es necesario demostrar la legitimación activa con la que el BDP S.A.M. actúa en la presente causa, por lo que corresponde primero, realizar aproximaciones respecto a la constitución del Fideicomiso para el Desarrollo Productivo S.A. para después mencionar los antecedentes de la constitución del crédito. 2.1. Mediante Decreto Supremo No 1962 promulgado en fecha 02 de abril de 2014, el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia, autorizo la constitución de un Fideicomiso a cargo del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, (FIDEICOMITEN-TE) con la finalidad de financiar recursos para repoblamiento bovino de los productores que realicen actividades vinculadas a la cría de ganado para carne y/o leche, créditos que deben ser administrados por el Banco de Desarrollo Productivo S.A.M., en calidad de Fiduciario del Fideicomiso, autorizando esta entidad financiera a reconocerlar el asambleísta, administración y recuperación a las Entidades de Intermediación Financiera reguladas o no reguladas del sistema financiero. 2.2. Dentro de ese marco, mediante Escritura Pública No 327/2014 de fecha 22 de agosto de 2014, tramitada ante la Notaria de Fe Pública No. 0068, a cargo de la Dra. Maria Rene-Paz Córdova, se celebro el contrato de correspondiente bajo la modalidad de mandato financiero del fideicomiso para el poblamiento y repoblamiento del Sector Bovino FIPOREBO, entre el BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO S.A.M.- BDP S.A.M.- el BANCO UNION S.A., por la cual esta institución financiera, en calidad de apoderado del BDP S.A.M. administra la cartera de créditos del Fideicomiso FIPOREBO. Considerando que según el artículo 1459 del Código de Comercio, el Fideicomiso es el Contrato Comercial por el cual un a persona llamada fideicomitente, transmite uno o más bienes a un Banco, llamado fiduciario, quien se obliga a administrarlos o emplearlos para cumplir una finalidad determinada en provecho de aquél o de un tercero llamado beneficiario y que el patrimonio autónomo constituido debe ser resguardado por el Fiduciario de conformidad con lo previsto por el artículo 1464 numeral 4 del Código de Comercio, la legitimación del BDP S.A.M. se encuentra plenamente demostrada y por lo tanto se evidencia la procedencia de la presente solicitud.- III. NATURALEZA DE LA OBLIGACION.- Según la Escritura Pública Nº 281/2018 de 11 de agosto de 2018 emitida ante la Notaria de Fe Pública Nº 2 de Ciudad de San Borja, Provincia Ballivian del Departamento del Beni, a cargo del Dr. Erich Francisco Zabala Roosevelt, sobre el contrato de préstamo de dinero mutuo para persona natural de fideicomiso para el Poblamiento y Repoblamiento Bovino (FIPOREBO) Nº 8001 suscrito el 30 de julio de 2018, acreditan que el BANCO UNION S.A. EN REPRESENTACION DEL FIDEICOMISO PARA EL POBLAMIENTO Y REPOBLAMIENTO DEL SECTOR BOVINO (FIPOREBO), concedió a favor de los señores, DORYS VACA MONTENEGRO Y WILFREDO VACA REA un préstamo de dinero por Bs. 315.000,00.- (TRESCIENTOS QUINCE MIL 00/100 BOLIVIANOS) a un plazo de 72 meses, con un periodo de gracia a capital en 12 meses, con una tasa de interés del 6,50% anual, con la GARANTIA PRENDARIA SIN DESPLAZAMIENTO, Nº PD00008249, DOSCIENTAS DOS (202) cabezas de ganado vacuno, con un valor hipotecario de Bs. 371.096,00.- (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y SEIS 00/100 Bolivianos) Siendo depositaria la Sra. Dorys Vaca Montenegro GARANTIA HIPOTECARIA sobre inmueble urbano ubicado en esta Ud de Julio, Sector 001, (antes 028), manzana 011 antes 007, Lote 008, Código Catastral Nº 0001-0011-008 calle Señor Mayor entre calles Manzano y Trinidad, con una superficie 325.12 m2 con numero de Matrícula Computarizada 8.03.2.01.0001689 de la Ciudad de San Borja, Provincia Ballivian del Departamento del Beni. Como acredita la liquidación que adjuntamos, los deudores no han dado cumplimiento a los pagos a que estaba obligado, adeudando a CAPITAL al 10 de noviembre de 2020 la suma de Bs. 303.350,46.- (TRESCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 46/100 BOLIVIANOS) más intereses legales, penales, y otros por lo que de conformidad con el Artículo 1537 y concordantes del Código de Comercio, la obligación es LIQUIDA Y EXIGIBLE EN SU TOTALIDAD.- IV. DEMANDA EJECUTIVA.- En razón de lo expuesto, mediante Escritura Pública Nº 281/2018 de 11 de agosto de 2018 emitida ante la Notaria de Fe Pública No. 2 de Ciudad de San Borja, Provincia Ballivian del Departamento del Beni, a cargo del Dr. Erich Francisco Zabala Roosevelt, sobre el contrato de dinero mutuo para persona natural del fideicomiso para el Poblamiento y Repoblamiento Bovino (FIPOREBO) Nº 8001 de fecha 30 de julio de 2018, documento ejecutivo de plazo vencido, suma líquida y exigible, competencia en su Juzgado y legitimidad en nuestra personería, en representación del BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO S.A.M.- BDP S.A.M.- En calidad de fiduciario del FIDEICOMISO PARA EL POBLAMIENTO Y REPOBLAMIENTO DEL SECTOR BOVINO (FIPOREBO), demandamos en PROCESO DE EJECUCIÓN al amparo de los Arts. 1330, 1334, 1337 y conc. del C. Com., 1287, 1469, 1645, 1470 y conc. del Cod. Civil y Arts. 276-1) 378, y 379-2), 383 y otras disposiciones conc. Con el Nuevo Código Procesal Civil, (Ley 439) a los nombrados: 1.- DORYS VACA MONTENEGRO con C.I. No 1711334-Al. Mayor de edad hábil por ley, domiciliada en Calle Señor Mayor entre calles Manzano y Trinidad (adjunto croquis de la ubicación), solicitando se notifique en mediante Comisión Citatoria encomendando al Juzgado Publico Civil y comercial 1º de la ciudad de San Borja, provincia Ballivian del Departamento del Beni, comprometiéndome dirigir el cursor de diligencias a practicar la diligencia encomendada. 2.- WILFREDO VACA REA con C.I. Nº 3026231 de mayor de edad hábil por ley, domiciliado en calle Señor Mayor entre calles Manzano y Trinidad (adjunto croquis de la ubicación), solicitando se notifiquen mediante Comisión Citatoria encomendando al Juzgado Publico Civil y comercial 1º de la ciudad de San Borja, provincia Ballivian del Departamento del Beni, comprometiéndome dirigir el cursor de diligencias a practicar la diligencia encomendada. En consecuencia, la entidad que representamos demanda en la vía ejecutiva la ejecución forzosa de la obligación gobernada que al demandado pague la suma reconocida a capital la suma de Bs. 303.350,46.- (TRESCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 46/100 BOLIVIANOS), más intereses penales y otros, como lo establece los Art. 221,222,223 parágrafo II y 24 del código Procesal Civil, pretendiendo de nuestra parte recaer en justo y legítimos pagos a los haberes.- V. PETITORIO.- En mérito de todo lo precedente expuesto, solicitamos que de conformidad al Art. 380 parágrafo I del Código Procesal Civil, se sirva dictar SENTENCIA INICIAL declarando PROBADA LA DEMANDA con costas, disponiendo el pago de lo adeudado y el embargo de los bienes inscritos, manteniendo firme adelante la ejecución hasta hacerse efectivo su total recaudo, intereses, costas, costos y en aplicación del Art. 380 111 del Código Procesal Civil se cite de excepciones a la parte ejecutada y concluidos los trámites legales pertinentes se sirva por ejecutoriada la sentencia inicial pasando directamente a tasar las costas, y ordenando proceder a la ejecución forzosa de la obligación, hasta el trance y remate de los bienes otorgados en garantía y/o actos de dinero retenido y/o hubiese.- OTROSÍ 1.- De acuerdo a lo establecido por el Art. 294 del código procesal civil, por la naturaleza de la presente causa es de aplicación ejecutiva la conciliación, en ese sentido y toda vez que no es de interés de la entidad al cual que representamos el de conciliar con la parte ejecutada, esperamos nuestra RENUNCIA a dicho acto.- OTROSÍ 2.- Solicitamos como medidas precautorias ORDENE EMBARGOS Y REGISTROS DEL MISMOS, ensuviendo la ejecución sea mediante Comisión Ejecutorial dirigida al Juzgado Publico Civil y comercial 1º de la ciudad de San Borja, provincia Ballivian del Departamento del Beni, sobre inmueble ubicado en esta Ud de Julio, Sector 001, (antes 028), manzana 011 antes 007, Lote 008, Código Catastral No 0001-0011-008 calle Señor Mayor entre calles Manzano y Trinidad, con una superficie 325.12 m2 con numero de Matrícula Computarizada 8.03.2.01.0001689 de la Ciudad de San Borja, Provincia Ballivian del Departamento del Beni.- OTROSÍ 3.- Así mismo ORDENE EL SECUESTRO de la GARANTIA PRENDARIA SIN DESPLAZAMIENTO, DOSCIENTOS DOS (202) cabezas de ganado vacuno, con un valor hipotecario de Bs. 371.096,00.- (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y SEIS 00/100 Bolivianos). Encomendando la ejecución sea mediante Comisión Ejecutorial dirigida al Juzgado Publico Civil y comercial 1º de la ciudad de San Borja, provincia Ballivian del Departamento del Beni.- OTROSÍ 4.- Solicitamos como medidas precautorias se OFICIE dispongo la retención de fondos en cajas de ahorro, cuentas corrientes, depósitos a plazo fijo, títulos valores o cualquier otro que tuvieren los ejecutados en los Bancos, Mutuales y Cooperativas del Sistema a Nivel Nacional, a cuyo efecto se oficie a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI). 3.- Se OFICIE a las oficinas de DERECHOS REALES TRINIDAD, SAN BORJA, para que dicha institución proceda a certificar si los ejecutados tiene registrado en calidad de propiedad algún bien inmueble.3.- Se OFICIE al ORGANISMO OPERATIVO DE TRANSITO para que dicha institución certifique si los ejecutados, tiene registrados en calidad de propiedad algún vehículo. SOLICITANDO QUE TODOS LOS OFICIOS SEAN CON LA DESCRIPCION DE LOS NOMBRES DE LOS DEUDORES Y SU CEDULA DE IDENTIDAD.- OTROSÍ 5.- Adjuntamos como prueba los documentos base de la ejecución, consistente en: A) Fotocopia legalizada escritura pública Nº 281/2018 de 11 de Agosto de 2018 sobre contrato de préstamo de dinero a mutuo para persona natural del fideicomiso para el poblamiento y repoblamiento Bovino (FIPOREBO) Nº 8001.00. B) Copia simple avalúo del Gerente. C) Folio Real del inmueble dejado en garantía. D) Formulario de desembolso. E) Formulario pliar no pago. F) Liquidación. G) Poder Nº 1171/2018. H) Fotocopia cedula de identidad de los representantes legales de BDP S.A.M. I) Cedulas de los demandados. J) Certificado de Actualización de Matrícula de Comercio. K) Copia simple del NIT del BDP-S.A.M. OTROSÍ 6.- Se cuenta a fuera tarios y profesionales, el demandante y el abogado que suscribe, declaramos desconocer el contenido de ignala que tenemos suscritos.- OTROSÍ 7.- Señalamos domicilio procesal en las oficinas de la Abogada patrocinante, Zona Central, sobre Calle La Paz No 59. Oficina Nº 4. Celular 72837736, Correo Electrónico saidita.villavicencio@gmail.com Es cuanto pide en estricta justicia.- Trinidad, 17 de Diciembre de 2020.- Proceso: Ejecutivo.- Demandante: Banco de Desarrollo Productivo - Demandado: Dorys Vaca Montenegro y Otro. NURE: 8041383.- SENTENCIA EJECUTIVA DE PRIMERA INSTANCIA.- Nº 153/2020.- JUZGADO: Público 2do Civil y Comercial de la Capital.- PROCESO: Ejecutivo.- FECHA: 15 de Diciembre de 2020.- DEMANDANTE: Banco de Desarrollo Productivo BDP - Rep. Arturo Martín Peralta de la Quintana y Orlando Limachi Cusi.- ABOGADO (A): Yesbara Cuellar Roca.- DOMICILIO: C/ Nila Simon Roca.- DEMANDADO (A- DOS): Dorys Vaca Montenegro y Wilfredo Vaca Rea.- VISTOS: El Banco de Desarrollo Productivo - Sociedad Anónima Mixta (BDP - S.A.M.), representada legalmente por Arturo Martín Peralta de la Quintana y Orlando Limachi Cusi en virtud al Testimonio Poder Nº 1171/2018, en calidad de Mandante y Fiduciario del Fideicomiso para el Desarrollo Productivo FDP, presenta demanda por la vía Ejecutiva, la que se tiene por recibida y reconocida personería, toda vez que concurre en su persona la calidad de representante legal del registrado activo para exigir la obligación, por lo cual en base a la existencia de una "Escritura Publica Nº 281/2018 de Contrato de Préstamo de Dinero a Mutuo para persona Individual de fecha 11 de Agosto de 2018", reconocido Notariamente mediante formulario Nº 2012073 de fecha 11 de Agosto de 2018 cursantes de Fs. 20 a 28 Vta. de obrados, se otorga un Préstamo de Dinero para persona jurídica del fideicomiso para el desarrollo productivo (FDP) que suscribe el Banco Unión S.A. que actuará en representación y a nombre del acreedor (BDP) y Dorys Vaca Montenegro y Wilfredo Vaca Rea, por el monto de Bs. 315.000,00.- (TRESCIENTOS QUINCE MIL 00/100 BOLIVIANOS). En virtud a la mora de los obligados, y por liquidación de deuda adjunta, demanda el pago de la suma líquida y exigible contra los deudores Dorys Vaca Montenegro y Wilfredo Vaca Rea por el monto de Bs. 303.359,46.- (TRESCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 46/100 BOLIVIANOS). Al existir una obligación vencida, solicita dicter sentencia, además del pago de intereses y costas y costos judiciales.- CONSIDERANDO HECHOS PROBADOS 1.- En virtud a los documentos adjuntos y memorial memorial, se llega a probar lo siguiente: a). Los documentos de Fs. 30 a 36 de obrados, se acredita la existencia de la "Escritura Publica No 281/2018 de Contrato de Préstamo de Dinero a Mutuo para persona individual de fecha 11 de Agosto de 2018 reconocidos Notariamente mediante formulario Nº 2012073 de fecha 11 de Agosto de 2018 cursantes de Fs. 20 a 28 Vta. de obrados, para persona jurídica del fideicomiso para el desarrollo productivo (FDP) que suscribe el Banco Unión S.A. que actuará en representación y a nombre del acreedor (BDP) y Dorys Vaca Montenegro y Wilfredo Vaca Rea, por el monto de Bs. 315.000,00.- (TRESCIENTOS QUINCE MIL 00/100 BOLIVIANOS), a un plazo de 72 Meses y con el valor prestatario que le reconoce el Art. 1287 del Código Civil, tratándose de un documento reconocido como título ejecutivo por el Art. 379 numeral 2 del Código Procesal Civil, donde los demandados tienen la obligación para y simple, del pago de una suma de dinero, que en este caso, es líquida y exigible. b.- Por la documental de Fs. 01, la suma adeudada es de Bs. 303.350,46.- (TRESCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 46/100 BOLIVIANOS), que existe al plazo vencido en el cumplimiento de la obligación, en virtud al documento base de la Obligación. c) Por la Cláusula Primera punto 4.1 la partes suscribientes llegan a un acuerdo del interés convencional del 4,5 % Anual. d) Que, por las mismas documentales punto 6, establece que las deudoras, garantizan el cumplimiento de la obligación con la generalidad de sus bienes, actuales presentes y futuros; en especial con la Garantía Prendaria sin Desplazamiento de doscientas dos (202) cabezas de Ganados vacuno con un Valor Único de Bs. 371.096,00 y la Garantía Hipotecaria con el inmueble registrado bajo la matrícula computarizada Nº 8.03.2.01.0001689.- SOBRE EL FONDO DE LA AC CION 1) (Subsunción) Procede la vía monitoria, ejecutiva, para exigir el cumplimiento de pago de suma de dinero, que en este caso mediante prueba pre constituida se acredita que la obligación de pago es pura y simple. Se cumplen los presupuestos para la parte actora pida el pago de una suma de dinero, adeudada por mandato de la Ley, testamento, contrato, acto administrativo o declaración unilateral de voluntad en los casos en que esta pueda imponerse con carácter obligatorio, siempre que la parte actora acredite la obligación de pagar, y en su caso el cumplimiento por su parte de la prestación que le es correspondiente, mediante documento público o privado reconocido o dado por reconocido ante la autoridad judicial o reconocido voluntariamente ante notario de fe pública. Habiéndose cumplido con los presupuestos procesales directivos en los puntos apreciados y exigidos por los Art. 378 con relación al Art. 379 del Código Procesal Civil, corresponde exigir fundamentar la pretensión material de la parte Accionante, efectivizando la misma.- POR TANTO: La suscrita Juez Publico Civil y Comercial Segundo, En base a los fundamentos expuestos, interpuesta por el apoderado representado legalmente por Arturo Martín Peralta de la Quintana, Inga Elizabeth Dulce Olmos Aliaga y Orlando Limachi Cusi en virtud al Testimonio Poder Nº 1171/2018, en calidad de Fiduciario del Fideicomiso para el Desarrollo Productivo FDP, contra sus deudores: DORYS VACA MONTENEGRO Y WILFREDO VACA REA, por el monto de Bs. 303.359,46.- (TRESCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 46/100 BOLIVIANOS). Por concepto de Capital. En el tanto se disponer el embargo de los bienes propios del deudor, así mismo se ordena oficiar a la ABT, para la retención de fondos del deudor, sea hasta la suma reclamada, debiendo tener en cuenta que no procederá la retención de haberes o beneficios por expresa mandato del Art. 318 del CPC, se manda llevar adelante la ejecución hasta hacerse efectiva la cantidad reclamada, costas y costos, se dispone la citación del ejecutado para que al considere oportuno ejerza excepciones en el plazo otorgado por ley. Tome nota Señor Oficial de Diligencias, para tal efecto líbrese consulsión Citatoria dirigida al Juez Público de Turno de la Localidad de San Ignacio. Cumplimentamente a la Resolución en cuanto a otrosí de la demanda. Al otrosí 1.- Se tiene presente la Renuncia. Al otrosí 2.- Procédase como se pide, para tal efecto por secretaria estrictamente lo solicitado. Con relación a los puntos. Al otrosí 3.- Con relación al Secuestro, con carácter previo a determinar en cumplimiento del art. 324 II del Código Procesal Civil deberá indicar el nombre del Depositario de las 202 Cabezas de Ganado a secuestrar. Al otrosí 4.- Ofíciese como se pide. Al otrosí 5.- Por Adjuntada a conocida de parte contraria. Al otrosí 6.- Se estará a lo ignala suscrito con la instrucción. Al otrosí 7.- Señalado. REGISTRESE.- ACTA DE DESCONOCIMIENTO DE DOMICILIO DE FECHA 07 DE JUNIO DEL 2023.- LIBRADO EN LA CIUDAD DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DEL BENI, A LOS 20 DIAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTITRES AÑOS. NOTA- SE CITÓ EL PRESENTE EDICTO EN EL TABLERO JUDICIAL.

EDICTO

DRA. KAREN NINETH MORENO BARBOSA JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL Y DE LAS FAMILIAS No 2 PL LA CIUDAD DE RIBERALTA, CAPITAL DE LA PROVINCIA VACA DIEZ DEL DEPARTAMENTO BENI DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.-
Mediante el presente EDICTO se cita y emplaza a VICTOR HUGO BAQUEROS CARDENAS, CECILIA BAQUEROS CARDENAS Y VICTORIA BAQUEROS CARDEÑAS Con la demanda de fecha 19 de abril de 2022, Auto de fecha 22 de junio del 2022, Memorial de fecha 28 de junio de 2022 y Auto interlocutorio No 111/2022. Dentro del proceso de DESHUMBO DE USUCAPIÓN seguido por ANGEL MUÑOZ CARDENAS contra VICTOR HUGO BAQUEROS CARDENAS, CECILIA BAQUEROS CARDENAS Y VICTORIA BAQUEROS CARDENAS, lo cual he tuvo transcribir lo siguiente: SEÑOR JUEZ PÚBLICO EN MATERIA Civil, COMERCIAL Y DE LAS FAMILIAS DE TURNO DE RIBERALTA Demanda extraordinaria de usucapión.- OTROSÍES.- ANGEL MUÑOZ CARDENAS, ciudadano boliviano, mayor de edad, casado, natural y vecino de esta ciudad de Riberalta, titular de la cedula de identidad No 4172284 Beni. con domicilio real en calle 6 de agosto, barrio 25 de marzo del Plano Oficial de esta ciudad y hábil y idóneo en toda forma de derecho, a su autoridad, respetuosa digo: I.- ANTECEDENTES.- En fecha 07.04.1988, cuando mi persona tenia diez años de edad, mi abuela materna VICTORIA VARGAS DE CARDENAS, mediante Escritura Pública No. 23 de fecha 28.04.1988, adquirió el lote de terreno urbano ubicado en la manzana No 7, lotes 8 y 9, sobre la calle sin nombre, con una extensión superficial de 1.000 Mts2 del Plano Oficial de esta ciudad de Riberalta a favor de mis hermanos VICTOR HUGO BAQUEROS CARDENAS, CECILIA BAQUEROS CARDENAS, VICTORIA BAQUEROS CARDENAS y de mi persona ANGEL MUÑOZ CARDENAS, habiendo procedido al registro del bien que se encuentra inscrito bajo la Partida No. 358 de 26.06.1996. De esa forma, desde que tengo uso de razón. Señor Juez, he creído en el preceptuado lugar hasta que mis hermanos VICTOR HUGO y VICTORIA BAQUEROS CARDENAS, procedieron a transferirme sus derechos sobre el preceptuado lote de terreno urbano, conforme al siguiente detalle: a.- Documento de transferencia de 23.11.2015 suscrito por Victoria Baqueros Cárdenas debidamente reconocido por ante la Notaria de Fe Pública No 2 del Asiento Judicial de Riberalta. b.- Documento de transferencia 16.12.1996, suscrito por Victor Hugo Baqueros Cárdenas debidamente reconocido por ante la Dra. Ma. Félix Reyes Roca, en su condición de Juez Instructor del Asiento Judicial de Riberalta. Realizada la transferencia por mis dos anteriores hermanos, citados precedentemente, es he podido perfeccionar mi derecho propietario toda vez que el bien se encuentra también registrado a nombre de mi tercera hermana: CECILIA BAQUEROS CARDENAS, la misma que ha desaparecido del escenario sin saber en su paradero perjudicando el derecho natural que tengo por perfeccionar mi derecho propietario. El Auto Supremo de la Nación, mediante Auto Supremo No 101 de 17.06.2005, ha establecido: entre otros que quien pretenda adquirir derecho de propiedad por la usucapión, debe realizar investigación respecto a la tradición registral y así determinar con precisión quienes figuran en los registros como actuales propietarios, habiendo llegado a la conclusión que CECILIA BAQUEROS CÁRDENAS, en la última de sus hermanas quien junto a los otros dos figuran como propietarios del bien, los dos primeros me transfirieron sus derechos y la tercera ha desaparecido del escenario. DATOS TECNICOS DEL INMUEBLE.- Los predios que motivan el presente proceso, están ubicados en la manzana No: 7, lotes 8 y 9, sobre la calle sin nominar, código catastral No 6-06 del Plano Oficial de esta ciudad de Riberalta, con una extensión superficial de 1000 Mts2, sobre la avenida sin nominar, y que reconoce como colindantes por el Norte: la calle sin nombre; al sur con casa peatonal; al Este con propiedad de Pedro Segovia y al Oeste con lotes de Miguel Suárez. DE LAS CONSTRUCCIONES REALIZADAS.- De acuerdo a la valuación técnica del inmueble, se tiene que las mejoras realizadas son: a- El embardado parcial del inmueble. b.- Construcción de casa tipo familiar. C.- Cuentan para abastecer de "fuente con servicio de agua y energía eléctrica: DE LOS SERVICIOS BÁSICOS.- Por el asistido fluye No 82662 que acompaña en calidad de prueba documental, y el aviso de cobranza de ENDE, se evidencia bello: Juez que tanto CHI como ENDE, a través del mediador No 2624247 han poseen hasta la actualidad el servicio de energía eléctrica, asimismo cuenta con el servicio de agua potable, con el código de usuario No 3262. FUNDAMENTOS DE DERECHO.- En relación a la legitimación activa para la usucapión el artículo 138 de la norma sustantiva civil establece que: "La propiedad de un bien inmueble se adquiere también por vía la posesión continuada durante diez años" concordante con el artículo 1496 del mismo cuerpo legal que determina que: "Los derechos se extinguen por la prescripción cuando su titular no los ejerce durante el tiempo que la ley establece", en dicho que requiere como requisito la posesión continuada pacífica y continua por el plazo de diez años, ejerciendo actos de dominio como si fuere legítimo propietario. Uno de los elementos indispensables para invocar la institución usucapión es la posesión y la causa generadora de la posesión, que se una relación de hecho entre un sujeto y una cosa o objeto, cuyo elemento configurativo son el corpus y el ánimus, es decir, la aprehensión material de la cosa que en el presente caso es de conocimiento público general que me identifican como único y legítimo propietario del inmueble porque he ejercido tal derecho de manera pública, estrenada que se evidencian por mi condición de titular o en nombre de todos los servicios instalados en el inmueble. Otro de los presupuestos para la pretensión de la usucapión es sin duda la posesión y tiempo, para dicho fin es pertinente señalar: con toda convicción que estoy ocupando el inmueble de buena fecha, real y efectiva por más de tres décadas de forma ininterrumpida, pública y pacífica. El Auto Supremo No 69 de 28.03.2012 determina al respecto del artículo 138 del Código Civil que siguiendo la línea jurisprudencial establecida por la emanada Corte Suprema de Justicia, con la cual se comparte criterio a través del Auto Supremo No 262 de 21.08.2012 que señala que la usucapión declarada judicialmente produce un doble efecto, adquisitivo para el usucapiente y extintivo para el usucapido nada por lo cual para que ese efecto se produzca de forma cabal y eficaz es indispensable que el actor dirija la demanda contra quien figura en el registro de Derechos Reales como titular del derecho propietario del bien inmueble que se pretende usucapir, sino será la sentencia que declare la usucapión producirá solamente ese doble efecto. Al respecto, en el Registro de Derechos Reales existe un registro bajo la Partida No. 358 del Registro de Propiedades, Oficios de Derechos Reales de Trinidad de fecha 26 DE 1996 a nombre de mis hermanos VICTOR HUGO BAQUEROS CÁRDENAS, CECILIA BAQUEROS CÁRDENAS y VICTORIA BAQUEROS CÁRDENAS y mi persona ÁNGEL MUÑOZ CARDENAS. DE LA PETICIÓN.- Por lo expuesto, amparada en el artículo 110 y 138 del Código Civil y el artículo 110 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Nro. 439, estando cumplidas de forma concurrente todos los requisitos exigidos por dicho precepto legal, habiéndose operado la usucapión decenal o extraordinaria a mi favor, formulo demanda de usucapión decenal o extraordinaria en contra de VICTOR HUGO BAQUEROS CARDENAS, CECILIA BAQUEROS CÁRDENAS Y VICTORIA BAQUEROS CÁRDENAS, todos mayores de edad, CON DOMICILIO DESCONOCIDO y hábiles a efectos en toda forma de derecho, solicitando a su autoridad se sirva admitirlo conforme a derecho y declarando probada previa valoración de las pruebas que ofrezco y las que producirá en la sustanciación de este proceso. OTROSÍ PRIMERO.- Solicito la notificación de los demandados a través de edictos y sea previo juramento de desconocimiento de su domicilio conforme a la previsión contenida en el artículo 76 II del Procedimiento Civil. OTROSÍ SEGUNDO.- Ingreso a su autoridad se sirva excluir el presente proceso la conciliación previa conforme al artículo 293 de del Procedimiento Civil. OTROSÍ TERCERO.- En virtud a la previsión contenida en el artículo 147 y siguientes de la norma adjetiva civil, acompaño la prueba documental, consistente en: a- Boletas de pago y cobranza del servicio de energía eléctrica. b- Certificación emitida por DIMABA relativa al servicio de agua. c.- Copia fotostática del Testimonio que acredita el registro del bien en Derechos Reales a nombre de mis hermanos entre otros. OTROSÍ CUARTO.- Ofrezco los declaraciones testificales de A. Malena Cruz Rivero, titular de la cédula de identidad No 7615779 Beni. 1.- Alfonso Velera Pantoja titular de la cédula de identidad No 5272798 Beni. OTROSÍ QUINTO.- Solicito la inspección judicial conforme al 187 del Procedimiento Civil y encausta que sea, se tenga en calidad de prueba de cargo. OTROSÍ SEXTO.- Conforme a lo previsto por el Art. 183 y 185 del Procedimiento Civil ofrezco al perito. FERNANDO GARCIA SOSA, el mismo que realizará el peritaje técnico científico del bien inmueble sito en la manzana No 7, lote 8 y 9, sobre la calle sin nombre; código catastral No 6-06 del Plano Oficial de esta ciudad de Riberalta, con una extensión superficial de 1000 Mts.2 del plano Oficial de esta ciudad de Riberalta el mismo que se servirá determinar los siguientes aspectos. Extensión superficial -límites y colindancias - identificar los siguientes aspectos - estado, ubicación y data, identificar servicios básicos. OTROSÍ SEPTIMO.- Señala la cuenta en la suma de Bs. 80.000.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL BOLIVIANOS 00/100). OTROSÍ OCTAVO.- Domicilio en el bufete del profesional que suscribe ubicado en la avenida Máximo Heinicke No 401, oficina No 1, Riberalta, 19 de abril de 2022.- NURE: 88014227.- Riberalta, a 22 de junio de 2022. Se tiene presente el informe por parte de la Dra. Oficial de Diligencia debiendo tenerse mayor al medio los memoriales de plataforma, el personal de apoyo judicial, ello para evitar dilaciones dentro de los procesos. Asimismo habiendo Pluralismo ruborando lo observado se tiene: VISTOS.- La demanda ordinaria de Usucapión Decenal o Extraordinaria, presentada por ANGEL MUÑOZ CARDENAS en contra de VICTOR HUGO BAQUEROS CARDENAS, CECILIA BAQUEROS CÁRDENAS y VICTORIA BAQUEROS CÁRDENAS; prueba adjunta, y; CONSIDERANDO I.- Que, toda demanda debará ser presentada por escrito y cumplimiento los requisitos de forma y contenido previstos por el art. 110 de la Ley 439. Código Procesal Civil. POR TANTO: Debará adjuntar: 1.- Acreditar la titularidad del bien inmueble que se pretende usucapir, debiendo adjuntar certificado de propiedad de derechos reales, en original. 2.- Acreditar la titularidad del bien inmueble que se pretende usucapir; debiendo adjuntar certificado de Gobierno Autónomo Municipal de la Ciudad de Riberalta, donde conste el Código catastral, para su ubicación exacta, conforme lo establece el Auto Supremo No 462/2013, como también si el inmueble objeto de la Litis se encuentra dentro del radio urbano (con plancheta) y a nombre del demandado, o los fines de precisarse la cuestión de orden civil que haga competente a su juzgadería, en cumplimiento al art. 98 de la Ley 025 y núm. 5 del art. 110 del CPC, para el efecto, deberá ofrecer al Gobierno Autónomo Municipal de Riberalta, para que a través de la repartición correspondiente, informe lo referido, debiendo la parte demandante adjuntar el efecto, sea en original. 3.- Indicar a través de pruebas, los hechos que quiere demostrar dentro de la presente acción, en cumplimiento al art. 111 del CPC. Sea en el plazo de tres (3) días, bajo apercibimiento establecidos en el Art. 111 del Código Procesal Civil. REGÍSTRESE.- SEÑORA JUEZ PÚBLICO, CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA 1 CUMPLE LO ESTRAÑADO. OTROSÍ.- NURE: 88014227.- Ángel Muñoz Cárdenas, de generales conocidos dentro del proceso de usucapión seguido en contra de Víctor Hugo Baquero Cárdenas, Cecilia Baqueros Cárdenas, Victoria Baqueros Cárdenas, ante su autoridad con el debido respeto expongo y digo: Señora juez habiendo sido notificado al día 27 de junio del 2022 con su RESOLUCIÓN de fecha 22.06.2023 cumplo la extrañado bajo los siguientes argumentos: PUNTO 1. Adjunto al presente CERTIFICADO DE PROPIEDAD del inmueble inscrito bajo la partida Nº 358 de fecha 24 de junio de 1996, solicitado por Ángel Muñoz Cárdenas a Derechos Reales de Riberalta; ya que el INMUEBLE DE REFERENCIA SE HALLA REGISTRADO DE EL ANTIGUO SISTEMA MANE DEBIENDO ACTUALIZARSE AL SISTEMA TEMS, Una casual determinante del presente proceso de USUCAPION para actualizar y regularizar mi derecho propietario. PUNTO 2. En coordinación con secretaria de su despacho. PUNTO 3. Ratificamos en el OTROSÍ TERCERO de la demanda principal y todas las pruebas presentada. Asi mismo, también ratificamos en el OTROSÍ CUARTO de ofrecimiento de pruebas testifícales. De esta manera cumplí lo establecido de la Resolución solicitando se tenga presente y prosiga conforme a procedimiento y se de por admitida mi demanda Otrosí.- Providencias en secretaria de su digno despacho, Riberalta, 28 de junio de 2023.- NURE: 88014227.- Auto interlocutorio Civil No. 111/2023.- Riberalta, 06 de julio de 2022.- Habiendo cumplido dentro del plazo legal se tiene. VISTOS.- Tomando en cuenta que el presente proceso se encuentra dentro de los parámetros de la Conciliación establecidas por el Art. 293 de la ley 439, se admite la Demanda contenciosa de Adquisición de Derecho Propietario por Usucapión Decenal, en razón cuanto hubiere lugar en derecho, interpuesta por el señor ÁNGEL MUÑOZ CÁRDENAS en contra de todos a los VICTOR HUGO BAQUEROS CARDENAS, CECILIA BAQUEROS CÁRDENAS y VICTORIA BAQUEROS CÁRDENAS del inmueble que se demanda, ubicado en el Manzano Nº 7, Lotes 8 y 9 sobre la calle sin nombre, código catastral No 6-06 del Plano Oficial de esta ciudad de Riberalta, con una extensión superficial de

AVISO DE REMATE

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO
DEMANDADO: JOSE LUIS VELARDE GONZALES Y OTROS.
MARTILLERO: DR.TOSHIRO ANTONIO BALDERRAMA NAGAO.

Santisima Trinidad, A. 28 de Junio de 2023

VISTOS: Al fin impetrado, de la verificación de la Ausencia de Postores en el Acta de Remate a Fs. 244, y ante la solicitud que antecede; y en aplicación de los Arts. 422 del Código Procesal Civil, se señala audiencia pública de subasta y remate al mejor postor del bien inmueble embargado.

Que, en aplicación a los Arts. 418 y 419 del Código Procesal Civil, se señala audiencia pública de subasta y remate al mejor postor del bien inmueble embargado consistente en: 1.- Bien inmueble de propiedad del demandado José Luis Velarde Gonzales, inscrito en DD.RR. bajo la matricula N°8.03.2.01.0000583, ubicado en la localidad de San Borja - Provincia Ballivian, Zona 9 de Abril, Calle Sócrates Nogales Raúl Nogales, con una superficie de 450.00.- Mts.2, sobre la base del avalúo de Fs. 154-171, con la rebaja del 20%, mismo que queda en **la suma de: TREINTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES AMERICANOS ($us. 30.860).**

Los interesados en postular, deberán depositar el 20% del valor de la base señalada en efectivo o cheque bancario, girado a la orden del Juez Pùblico !ro. En lo Civil y Comercial de la Capital Trinidad - Beni - Bolivia, o mediante depósito judicial, en la ventanilla de depósitos judiciales, previa obtención del formulario en la secretaria del juzgado citado. Se designa para dicho fin al Martillero Judicial Abog. Toshiro Antonio Balderrama Nagao; y en virtud al Principio de Seguridad Juridica, para garantizar la efectividad y debida publicidad de los avisos de Remate, se fija audiencia para la celebración del acto de remate, **para el dia Viernes 07 de Julio del año 2023 a Hrs. 11:00 a.m.**, en la sala de audiencia de remate, del Tribunal Departamental de Justicia del Beni, ubicado en la calle Joaquin de la sierra N° 82 Juzgado 1ro. En lo Civil y Comercial de la Capital.

Librese el correspondiente aviso de remate, de conformidad al Art. 419 del N.C.P.C., el mismo que deberá publicarse en diarios de circulación nacional, debiendo tener en cuenta que los diarios circulen de manera cotidiana en todo el departamento del Beni, las publicaciones deberán realizarse por una sola vez, invitando a los interesados a recabar informaciones sobre los bienes a ser subastados.

De la misma forma publíquese el aviso de remate, en el tablero judicial del Tribunal Departamental de Justicia del Beni y notifiquese a la jefa departamental de servicios judiciales con la presente resolución.

Ciudad de la Santisima Trinidad 28 de Junio de 2023.

Dr. Víctor José Rosales Soliz
SECRETARIO DEL JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 1ro DE LA CAPITAL DEL TRIBUNAL CAPITAL DE JUSTICIA DEL BENI

AVISO DE REMATE

JUZGADO: 2do. PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL DE LA CAPITAL
JUEZ: DRA. KATYA CECILIA MONTERO MONTERO
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - SOCIEDAD ANÓNIMA MIXTA (BDP - S.A.M.)
DEMANDADO: MARIA VERONICA YAÑEZ MELGAR
MARTILLERO: Martillero Judicial N°01 Dr. Toshiro Antonio Balderrama Nagao,

A, 16 de Junio de 2023

VISTOS: De la verificación de la ausencia de postores en el Acta de remate de fs. 105, y ante lo solicitud que antecede y en aplicación de los Arts. 418 y- 419 y 422 del Código Procesal Civil se señala audiencia pública de Segundo remate y subasta, al mejor postor, del bien embargado, consistente en el siguiente bien: 1.- Inmueble urbano, ubicado en la ciudad de Santa Rosa del Yacuma, Provincia Ballivian del Departamento del Beni; en el Barrio Central, lado Norte, Manzana B-5 sobre la calle German Busch y Sucre, con una extensión superficial de 1250,00 mts2., registrado bajo Matricula 8.03.3.01.0000584; con las caracteristicas mencionadas en el expediente, sobre la base de su Avalúo, del valor de la base fijada en la **suma de: CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DOS 75/100 DOLARES AMERICANOS, ($us. 149.002,75.-)** o lo que fuere en Bolivianos, Esta vez con la Rebaja del 20% Dejando constancia de la carga impositiva del inmueble.

Los interesados en postular deberán depositar el 20% del valor de la base señalada, en efectivo o cheque bancario, girado a la orden del Juez Publico 2do, En lo Civil y Comercial de la Capital Trinidad-Beni-Bolivia o mediante depósito judicial en la ventanilla de Depósitos Judiciales, previa obtención del formulario en la secretaria del juzgado citado. A sus efectos se designa Martillero al Dr. Toshiro Antonio Balderrama Nagao, fijándose la audiencia para la celebración del acto de remate, **para el dia Miércoles 05 de Julio del 2023 a horas 11:00 a.m.**

Librese el correspondiente Aviso de Remate de conformidad al art. 419 del N.C.P.C., el mismo que deberá publicarse en diarios de circulación nacional, debiendo tomar en cuenta que los diarios circulen de manera cotidiana en todo el Departamento del Be.ni. Notifique a la Jefa Departamental de Servicios Judiciales con la presente Resolución.

Librándose el presente aviso de remate en la cuidad Trinidad, a los 28 dias del mes de junio de 2023.

Nota.- Se colocó el presente aviso de Remate en el Tablero Judicial de este despacho, en la fecha indicada.

Dra. Katya Montero Montero
SECRETARIA DEL JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 2do DE CAPITAL TRINIDAD - BENI - BOLIVIA

AVISO DE REMATE

Mercantil Santa Cruz

JUZGADO: PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 3ERO DE LA CAPITAL
JUEZ: ROY RODOLFO MENDIA RIBERA
PROCESO: EJECUTIVO
NUREI: 8062740
DEMANDANTE: BANCO MERCANTIL SANTA CRUZ S.A.
DEMANDADO: JOSE LUIS ACHA MARCONI y GLORIA PEÑA ORTIZ
MARTILLERO: Dr. Mario Andrés Urioste Suarez
FECHA DE REMATE: 07 DE JULIO DE 2023

A, 09 de Junio de 2023

VISTOS: Estando cumplidos los requisitos señalados por el art. 416 Cod. Procesal Civil, toda vez que la tasación pericial no fue observada por las partes, se DISPONE el remate del 100% del inmueble embargado a fs. 107, de obrados; Inmueble urbano de propiedad de los ejecutados JOSE LUIS ACHA MARCONI y GLORIA PEÑA ORTIZ, ubicado en esta ciudad de Trinidad, inmueble urbano embargado, de propiedad de los ejecutados JOSE LUIS ACHA MARCONI y GLORIA PEÑA ORTIZ, el mismo que está ubicado en esta ciudad de Trinidad, sobre la Via I esquina Via II de la Urbanización Bello Horizonte, Lote No 12, Manzano I, con una superficie de 312,50 mts2., Cod. Catastral No 6-16312, inscrito en Derechos Reales sobre la Matricula Computarizada No 8.01.1.01.0005349, sobre la base de su tasación pericial establecida por el valor pericial de fs. 90 de obrados en **la suma de $us.- 91.967,81.- (Noventa y Un Mil Novecientos Sesenta y Siete 81/100 Dólares Estadounidenses)**. Situación impositiva 00; expensas comunes 00, gravámenes por 5, SIN OBSERVACIONES. A cuyo efecto, señálese audiencia de remate **para el dia VIERNES 07 DE JULIO DE 2023 a horas 9:30 a.m.,** debiendo notificarse a **Mario Andrés Urioste Suarez** (Martillero No 4), con domicilio en la Calle La Paz s/n quien a los efectos de la subasta deberá constituirse al Juzgado Publico Civil y Comercial 3ro. de la Capital, ubicado en el Edificio Central del Tribunal Departamental de Justicia del Beni, calle Joaquin de Sierra, frente al Comando Departamental de Policia, el dia y hora señalados, donde también podrán concurrir todos los interesados en el remate previo empoce del 20% exigidos por ley, debiendo publicarse los avisos de ley una vez en un medio de prensa escrita de esta ciudad, autorizado por el Tribunal Departamental de Justicia del Beni, a más de fijarse copia en el tablero judicial.-

Notifiquese. Registrese.- Librándose el presente aviso de Remate en la ciudad de Trinidad, el dia veintinueve dias de junio de 2023.-

Nota.- Se colocó el presente aviso de remate en el tablero judicial de este despacho en la fecha indicada.

SECRETARIO DEL JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 1º DE LA CAPITAL BENI
TRIBUNAL DEPTAL. DE JUSTICIA - BENI

EDICTO
PARA CITAR AL SEÑOR: DIEGO RODRIGO ANTELO JUSTINIANO
OBJETO: PARA CITAR CON LA DEMANDA, AUTO DE ADMISION, MEMORIAL DE SOLICITUD DE FECHA 07 DE JUNIO DEL AÑO 2023 Y DECRETO DE FECHA 08 DE JUNIO DEL AÑO 2023
PROCESO: DE PARTIDO 2do. DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL Y PROVINCIAS DE SU JURISDICCION DEL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DEL BENI.
CODIGO DEL PROCESO: 8042460

SEÑOR JUEZ DE PARTIDO DE TURNO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL.- Demanda pago de sueldo devengado y beneficios sociales más otros conceptos.- Otrosí.- IVAN SMILJANIA CHAVEZ, con C.I. No 12158541 Beni, mayor de edad, hábil por derecho, con domicilio en esta ciudad, ante su autoridad con las debidas consideraciones de respeto me presento exponiendo y pido: Ocurre señor Juez que en fecha 22 de Septiembre del 2017, fui contratado de manera verbal, por el Sr. Rubén Darío Antelo Tababoary, como su Chofer particular y acompañante personal, con un estatus mensual de Bs. 2.122.50. (DOS MIL CIENTO VEINTIDOS 50/100 BOLIVIANOS), trabajo que desempeñe siempre constante, incluso cuando era requerido de noche, e incluso para realizar viajes a diferentes lugares del departamento del Beni y el Pais, mas me encomendaba labores como hacer compras del viveres para sus trabajadores de sus estancias, y gestiones personales que me encomendaba mi empleador, sin embargo yo al ser el hijo de mi padre que era también su chofer de confianza, mi empleador solo me otorgaba un sueldo de Bs. 350, y me decia que luego me pagaria mi sueldo, es así señor Juez que el Sr. Rubén Darío Antelo Tababoary, no me ha cancelado mis sueldos devengados hasta la fecha, siendo digno que me merezco como todo trabajador, honrado y honesto en sus funciones que desempeñe como chofer, en merecedor hacer notar a su autoridad que en el empleador faltaba, y mi persona sigue trabajando con mi padre como chofer hasta su inutilizacion de mi dilecto empleador para sus hijos ahora herederos forzosos, ya que en fecha 16 de Julio de 2020, los herederos dejaron de prescindir de mi servicios como chofer particular desplomándome sin ningun justificativo, al encontrarme un empleo decido volver a la ciudad de Trinidad.- Este hacer notar a su autoridad que el señor Rubén Darío Antelo Tababoary, me quedo debiendo mis sueldos devengados correspondiente a 2 años, 10 meses y 09 días, mas mis beneficios sociales, trabajo que realice de manera honesta eficiente y responsable, estando todo ese tiempo relación laboral bajo la dependencia y subordinación de mi empleador. Asimismo producción Ytra ruptura de la relación obrero patronal en la fecha antes referidas, 16 de Julio del 2020, por ratos forzoso.- FUNDAMENTACION LEGAL: La presente demanda se sustenta en las siguientes normas: El Art. 48 11 de la Constitución Política del Estado señala que el Estado protegerá el ejercicio del trabajo en todas sus formas. El parrafo. 1 de C.P.E., Establece que las disposiciones sociales y laborales son de cumplimiento obligatorio, y el párrafo. IV señala que los salarios o Sueldos devengados, derechos laborales, beneficios sociales y aportes a la seguridad social no pagados tienen privilegio y preferencia sobre cualquier otra acreencia, y son inembargables e imprescriptibles. El sustento jurídico de mi pretensión en cuanto a los derechos sociales se refiere, se encuentran contemplados en el Art. 13 de la LGT., El Art. 6d del D.S. No 21060, de fecha 29 de agosto de 1985. Se debe recordar que el sueldo promedio indemnizable conforme lo determina el Art. 16 de la LGT. Se encuentra constituido por el promedio del sueldo o salario de los ultimos tres trimes y por ley de 6 de noviembre de 1942, se ha aclarado que para fines de indemnizaciones desahucios y otros.- PETITORIO: por todos los fundamentos de hecho y derecho expuesto, demando el pago de mi sueldo devengado y beneficios sociales y otros conceptos, en contra de los señores RUBEN DARIO ANTELO BAZAN, TERESA SCARLET ANTELO BAZAN, DARYN CRIS ANTELO BAZAN, LELY TRUDHYS ANTELO MELGAR, DIEGO RODRIGO ANTELO JUSTINIANO Y CIRO SEBASTIAN ANTELO MELGAR, herederos legales del que en vida fuera el señor RUBEN DARIO AFONTE TABABARY (+), amparado en las disposiciones legales contenidas en los Arts. 12, 24, 48, 49 y 159 de la CPE, Arts., 4, 5, 6, 7, 10, 20, 55, y Sgts. De la Ley General del Trabajo, Arts. 5, 6 de su respectivo Reglamento, D.S. N 28699 y Arts., 1, 3, 5, 53, 54, 117 y Sgts. Del Código Procesal del Trabajo, solicitando a su digna autoridad admitir mi demanda conforme a derecho y luego del trámite de ley, se digne dictar sentencia declarando probada la demanda en todas sus partes, sea con la imposición de costas y multas a mismos legales, disponiendo en de mis beneficios sociales y otros conceptos demandados en la suma total de Bs. Bs. 123.218,7. (CIENTO VEINTE TRES MIL DOSCIENTOS DIECISEIS 07/100 BOLIVIANOS). Conforme a la siguiente liquidación Desahucio Bs. 6.366, Indemnización de 2 años y 10 meses Bs. 6212,3. Aguinaldo de 2 años y 10 meses más multa de 2019, Bs. 9.134,3. Vacaciones de 30 días Bs. 2.122, Sueldos devengados no pagados de 34 meses Bs. 72.146, haciendo un total de beneficios sociales de Bs. 88.418,6.- (OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS 59/100 BOLIVIANOS), más por incumplimiento del pago de beneficios sociales tal suma la multa del 30% de Bs.418,6. Haciendo la multa por incumplimiento de pago de beneficios sociales la suma de Bs. 26.434. Es decir beneficios sociales + multa del 30% HACEN UN TOTAL DE BENEFICIOS SOCIALES ADEUDADOS DE BS. 123.218,7. (CIENTO VEINTE TRES MIL DOSCIENTOS DIECISEIS 07/100 BOLIVIANOS), por parte de mi empleador. Justicia.- Otrosí 1.- Los demandados RUBEN DARIO ANTELO BAZAN, TERESA SCARLET ANTELO BAZAN, DARYN CRIS ANTELO BAZAN, LELY TRUDHYS ANTELO MELGAR, DIEGO RODRIGO ANTELO JUSTINIANO Y CIRO SEBASTIAN ANTELO MELGAR, tienen maypres de edad, hábiles por derecho. A efectos de su legal citación con la presente demanda, quedo ser habido en su domicilio real ubicado en la calle las La Paz N° 724, Zona Central de esta Ciudad de Trinidad, prolestando conducir el oficial de diligencias hasta el domicilio señalado. Otrosí 2.- con la finalidad de asegurar el pago de mis beneficios sociales demandados, al amparo del Art. 103 y siguientes del proceso del trabajo, en consideración a la suma demandada solicito se disponga los siguientes medidas precautorias: 2.1.- se disponga el congelamiento y consiguiente retención de montos de cuentas bancarias que pudieran tener los demandados RUBEN DARIO ANTELO BAZAN, TERESA SCARLET ANTELO BAZAN, DARYN CRIS ANTELO BAZAN, LELY TRUDHYS ANTELO MELGAR, DIEGO RODRIGO ANTELO JUSTINIANO Y CIRO SEBASTIAN ANTELO MELGAR, y sea hasta el monto demandado de Bs. 123.218,7. (CIENTO VEINTITRES MIL DOSCIENTOS DIECISEIS 07/100 BOLIVIANOS), ofiandose para tal efecto a la ASFI. Otrosí 3.- A efectos de la legitimación pasiva de los demandados para intervenir en el presente proceso, pido se tome en cuenta la adjunta copia del Testimonio No 158/2020 de fecha 10 de Julio de 2020, extendido por ante notaria N° 1 de esta Ciudad, referido a proceso sucesorio sin testamento y aceptación de herencia en la via notarial, al fallecimiento del señor RUBEN DARIO ANTELO TABABARY seguida por los señores RUBEN DARIO ANTELO BAZAN, TERESA SCARLET ANTELO BAZAN, DARYN CRIS ANTELO BAZAN, LELY TRUDHYS ANTELO MELGAR, DIEGO RODRIGO ANTELO JUSTINIANO Y CIRO SEBASTIAN ANTELO MELGAR, (HIJOS). Al mismo tiempo por economia y celeridad procesal solicito se oficie a la Notaria de Fe Publica N° 1 de esta Ciudad a cargo de la Dra. Patricia Araux Daboin, para que remita ante su despacho una copia legalizada del Testimonio N° 158/2020.- de fecha 10 de Julio de 2020. Otrosí 4.- Domicilio procesal: en la Calle Cochabamba esquina Manuel Limpias de esta ciudad de Trinidad. Otrosí 5.- En cuanto a Honorarios según el Arancel del Colegio de Abogados del Beni.- Trinidad 19 de Enero de 2021.- Firmado y Sellado IVAN SMILJANIA CHAVEZ.- Firmado y Sellado Lic. Hector la Fuente Salvatierra.- Trinidad, 26 de febrero de 2021.- VISTOS: La demanda de Fs. 3 a 4 que antecede, interpuesta por IVAN SMILJANIA CHAVEZ, estando cumplidos los requisitos establecidos por el Art. 117 del Código Procesal del Trabajo, se la admite en todo cuanto fuere lugar en la forma en tramitado a los señores RUBEN DARIO ANTELO BAZAN, TERESA SCARLET ANTELO BAZAN, DARYN CRIS ANTELO BAZAN, LELY TRUDHYS ANTELO MELGAR, DIEGO RODRIGO ANTELO JUSTINIANO y CIRO SEBASTIAN ANTELO MELGAR, en calidad herederos del que en vida fuera señor RUBEN DARIO ANTELO TABABARY, quienes deberán comparecer en el termino de 3 (cinco), dias de su legal citación, conforme lo establece el Art. 124 del Código Procesal del Trabajo. Al Otrosí 1.- Por señalado el domicilio de los demandados a efecto de su legal citación. Al Otrosí 2.- Con conocer previo ligarse a la parte demandada. Al Otrosí 3.- Como se pide. Al Otrosí 4.- Por señalado el domicilio procesal de la parte demandante. Al Otrosí 5.- Se tiene presente. REGISTRESE.- Memorial de fecha 07 de Junio del año 2023.- Señor Juez Segundo del Trabajo y Seguridad Social de la Capital.- Solicita Lo indicado.- Otrosí.- Nuvej IDH2401.- Julio Angel Yalta Heredia. Mayor de edad, hábil por derecho, vecino de esta ciudad, con C.I. No 05982424 Beni en representación legal del señor Ivan Sikujaré Chávez, según consta el poder 978/2023 de fecha 05 de septiembre del 2022 emitido por la Notaria de Fe Publica No 1 a cargo de la Dra. Patricia Arauz Daboin de la ciudad de Trinidad, ante su autoridad con todo respeto exponga y pido: Para fines que en derecho hace valer me apersono ante su digna autoridad, que habiéndome llevado todas las actuaciones previas como su autoridad solicito y siendo en este último que no se pudo realizar la citación al demandado DIEGO RODRIGO ANTELO JUSTINIANO solicitando la prosecución de la causa conforme a derecho. Es así que solicito CITACION POR EDICTO al amparo del Art 77 del Código Procesal del Trabajo para el señor DIEGO RODRIGO ANTELO JUSTINIANO ya que no se pudo realizar la diligencia por no vivir en el domicilio que señalo Rubén Darío Antelo Bazán y lo señalado por el SENEC Y SEGIP, como lo establece los instructivos I-IAPP-TSJ-CM. No 02/2020 Y ACUERDO DE SALA PLENA No 13/2018, esa con las formalidades de ley. Firmado y Sellado Dr. Julio Cesar Suarez Donato Juez Suplente de su señoría Juzgado Segundo del Trabajo y Seguridad Social del Tribunal Departamental de Justicia del Beni. Ante Mi: Fdo.- Y Sellado Dr. Elva Clemencia Hurtado vaca Secretaria Abogada Juzgado Segundo del Trabajo y Seguridad Social del Tribunal Departamental de Justicia del Beni.- El presente edicto es Librado en la ciudad de la Santisima Trinidad, Capital del Departamento del Beni a los Veinte dos dias del mes de Junio del año dos mil Veinte Tres.

COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO TRINIDAD
COATRI SRL

AAPS
Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico

CORTE PROGRAMADO POZO B-4

La Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario "Trinidad RL." (COATRI RL.), comunica a los socios y usuarios de la ZONA PLATAFORMA, que el dia Jueves 18 de Mayo de 2023, a partir de las ocho de la mañana, se interrumpirá el suministro de agua potable por tener que realizar trabajos de mantenimiento del ademe del pozo de producción de agua y equipo de bombeo, una vez concluido el trabajo se rehabilitara el servicio con normalidad.
Pedimos la comprensión de los socios y usuarios ya que los trabajos tienen el propósito de mejorar la dotación de agua potable.

Mayores informaciones a través de los siguientes teléfonos.

- *Atención al socio número 178*
- *ODECO número 46-21118 o en nuestras oficinas de la calle La Paz esquina ejercito*

Ciudad de la Santísima Trinidad 17 de Mayo del 2023

Relaciones públicas de COATRI R.L.

Esta entidad se encuentra regulada y fiscalizada por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico AAPSS

AVISOS CLASIFICADOS

AVISO CASA EN VENTA

SE VENDE UNA CASA CON GRAN OPORTUNIDAD, INMEJORABLE UBICACIÓN PREVILEGIADA EN EL CENTRO DE LA CIUDAD, CERCA DE NEGOCIOS, COLEGIO, PLAZAS, PLAZUELAS, ETC.- CONSTA DE 8 HABITACIONES Y 2 BAÑOS, NOQUE CON BOMBA DE AGUA, PAPELES AL DIA,.PARA MAS REFERENCIA LLAMAR AL CELULAR: 72840786 – 72839233. 0-JUN AL 0-JUL/2023

EXTRAVIO DIPLOMA DE BACHILLER

SE HACE CONOCER AL PÚBLICO EN GENERAL EL EXTRAVIÓ DE UNA DIPLOMA DE BACHILLER EN HUMANIDADES No 1282665, CON SERIE 005384G, ORIGINAL, PERTENECIENTE A LA SEÑORITA: AYDANIA CUBO MANO, CON C.I: 10856391 BN. EL MISMO QUEDA NULO Y SIN VALOR LEGAL ALGUNO. 30 AL 30 -JUN/2023

Torneo nacional de futsal FIFA sub 18

Selección de Riberalta está lista para viajar a Trinidad

Contacto
Trinidad

El seleccionado de futsal de la población de Riberalta que participará en el campeonato nacional sub 18 que se desarrollará en la ciudad de Trinidad desde este 03 de julio, está lista para viajar a la sede del evento, para buscar estar entre las cuatro mejores que pelearán por el título.

Participarán ocho selecciones departamental y más la selección de Riberalta que cubrirá el cupo de Pando que no asistirá al torneo nacional.

Hansel Barba, entrenador de la selección de Riberalta, dijo que han trabajado tres meses para este torneo, estos últimos días han realizado esparrin y solo esperan el día del viaje.

"Nosotros como Riberalta iremos al campeonato a defender, hacernos fuertes de local juntamente con la selección que va como Beni, tenemos dios mediante que hacer un buen papel y los muchachos saben a pesar de su corta edad", expresó

Barba agradeció a todos los que están colaborando de una u otra manera, mencionó sentirse agradecido con los jugadores que vienen trabajando ya tres meses y se sienten ansiosos de entrar al campo de juego

El técnico expresó que no son una selección improvisada, reconocen el potencial de las selecciones de los otros departamentos, pero han trabajado para estar entre los primeros lugares con el otro representativo beniano

"Riberalta no tiene nada improvisado, los jugadores vienen de un proceso de hace tiempo, ese es el trabajo que se tienen que mantener aunque es un poco difícil, Riberalta hoy por hoy es bien visto a nivel provincial y ahora que remos hacerlo a nivel nacional", acotó

La selección de Riberalta está integrada por jugadores riberalteños, hay de Guayaramerín y un jugador de San Joaquín.

Selección de Riberalta que será parte del sub 18 nacional. Foto SPORT Amazonia

Bolívar sucumbió ante Palmeiras y termina segundo en su grupo

Página Siete
Agencias

Palmeiras le arrebató este jueves el liderato del grupo C al Bolívar, al que goleó por 4-0 para firmar la mejor campaña de toda la fase de grupos de la Copa Libertadores y asegurarse el factor cancha en los cruces eliminatorios.

El conjunto brasileño cimentó la victoria en diez minutos inspirados de la primera mitad que desembocaron en los tantos Rony (m.24), tras un pase de espuela de Raphael Veiga, y Artur, de cabeza a centro de Piquerez (m.34).

El lateral izquierdo marcaría en la recta final (m.76), tras una buena combinación con Veiga, y Artur, entre calambres, pondría la puntilla al contragolpe (m.85).

Ninguno de los 32 equipos de esta fase de grupos del torneo ha sumado los 15 puntos del cuadro dirigido por el portugués Abel Ferreira. Campaña perfecta de no ser por la derrota encajada en casa precisamente del Bolívar en la primera jornada (3-1).

Una mancha que este jueves se encargó de limpiar en un Allianz Parque de Sao Paulo que vio el mismo bloque sólido y efectivo que conquistó las Libertadores de 2020 y 2021.

La escuadra boliviana fue un desastre en defensa, aunque estará en la ronda de octavos como segunda de grupo (12 puntos). Cerro Porteño y Barcelona de Guayaquil se quedaron fuera.

Palmeiras salió sin prisa, pero sin pausa. Con el colombiano Richard Ríos en el once titular, el cuadro verdiblanco se fue acercando a la meta defendida por Lampe por inercia.

Rony estuvo siempre al acecho. El internacional brasileño es sinónimo de intensidad.

Pieza indiscutible, volvió a demostrar que es la referencia del ataque palmeirense, muy por encima de Endrick, la joven promesa atada por el Real Madrid, este jueves de nuevo en el banquillo.

Su gol fue marca de la casa. Error en la salida del balón del Bolívar, Veiga se inventa un pase con la espuela y Rony domina con el pecho dentro del área y bate a Lampe medio cayéndose.

Diez minutos después llegaría el segundo, el primero de Artur. Con sus 1,68 metros de altura, el atacante se elevó más que nadie y cabeceó un centro medido de Piquerez.

Del Bolívar, muy poca cosa a excepción de un trallazo de José Sagredo que hizo entrar en calor a Weverton.

En el arranque de la segunda etapa apareció de nuevo Lampe para despejar in extremis un disparo colocado de Gabriel Menino desde fuera del área.

El partido entró entonces en modo ahorro, con los visitantes intentando asustar tras la entrada del español Pablo Hervías y los locales a la espera de un contragolpe definitivo.

La sentencia llegaría, sin embargo, en una buena jugada de asociación entre Veiga y Piquerez, que culminó el defensa uruguayo dentro del área.

Aún habría tiempo para el doblete de Artur, que anotó entre calambres para desesperación del cuadro de La Paz. El mejor Palmeiras ha vuelto.

Gabriel Villamil de Bolívar disputa el balón entre rivales de Palmeiras. Foto AGIF

Tras la eliminación de la Copa Libertadores

La corona de la Liga, la única meta del Tigre

Página Siete
La Paz

The Strongest quedó fuera de competencia de la Copa Libertadores de América 2023 y el único objetivo que le queda es lograr la corona del torneo de la Liga, algo que no consigue desde la temporada 2016.

Los de Achumani quedaron en la fase de grupos del torneo Conmebol, fueron últimos de la serie D, después de la derrota que sufrieron en la sexta fecha ante River Plate (2-0).

En el certamen local se mantienen en la primera posición de la tabla con 33 unidades, uno más que Nacional Potosí (32) y a cuatro del tercero Always Ready (29) luego de cumplidas 16 jornadas.

En su última presentación en el campeonato de la División Profesional, el equipo atigrado cayó por 6-3 ante Nacional Potosí en la Villa Imperial.

"Sè que un mal resultado como éste es la madre de las cosas buenas que puedan venir. Abre los ojos a los jugadores y me abre los ojos a mí", había señalado el DT Ricardo Formosinho luego de esa jornada. Agregó que se tiene que corregir muchos errores en defensa e individuales y "con ello llegaremos adonde queremos".

Para el duelo de la Libertadores en Argentina se vio una gran mejoría en cuanto al orden y movimientos del conjunto, lo que dejó tranquilo al técnico que considera merecían un mejor resultado.

"Obviamente nos vamos tristes, pero me quedo con la evolución en el funcionamiento. Es cierto que tuvimos menos posesión de balón, pero cuando atacamos fuimos más peligrosos y estuvimos decididos, tenemos mucho por mejorar todavía", dijo el entrenador en la conferencia de prensa en Argentina.

El equipo llegó a La Paz para enfocarse primero en la copa de la División Profesional y luego la Liga. El domingo juegan con Guabirá en Montero por el "seriado".

Chura está golpeado

Después del encuentro con River Plate el único jugador golpeado es Jeyson Chura, quien aqueja una molestia a nivel del tobillo izquierdo.

De acuerdo con el informe de la gente del cuerpo médico del club, recrudeció la lesión que sufrió el pasado 2 de mayo en el duelo con Sporting Cristal en Perú, pero "bajó el dolor" y está para jugar el domingo ante Guabirá en Montero.

Enrique Triverio y Gonzalo Castillo, dos de los jugadores atigrados claves para el torneo. Foto The Strongest

Contacto Deportivo

Torneo nacional de tenis G1, 12 años, Cochabamba

Georgina y Bruno Velasco se traen el subcampeonato

Contacto
Trinidad

Los tenistas benianos Georgina Velasco en damas y Bruno Velasco en varones, que participaron en el torneo nacional de tenis G1, 12 años en la ciudad de Cochabamba, este jueves perdieron la final y se tuvieron que conformar con el subcampeonato

En damas, Georgina Velasco (6) no pudo frente a Catalina Gonzales y cayó derrotada por el marcador de 2 set a 0.

En varones, Bruno Velasco jugó un difícil partido frente a Néstor Espinoza con quien perdió por el marcador de 2 set a 1, el beniano no pudo cerrar el partido cuando lo pudo ganar y se tuvo que conformar con el subcampeonato.

Rodrigo Briones, entrenador del club de Tenis y director de la escuela, se mostró satisfecho peso a que sus|| dirigidos no pudieron coronar con el título.

Los benianos se traen el subcampeonato en dobles y singles en 12 años. En 14, se trajeron el título, la diferencia que en esta categoría, pelearon el título en singles también.

Alejandro Gómez, Bruno Velasco, Rodrigo Briones y Georgina Velasco, con sus respectivos premios. Foto Cortesía

Juan Diego en la reserva de Nacional Potosí

El jugador beniano Juan Diego Rea Rodríguez, ha sido aceptado en la reserva del club Nacional Potosí, equipo potosino.

Juan Diego nació un 01 de enero de 2005 en su natal San Ignacio de Moxos, cuando tenía 6 años sus padres se trasladaron a San Borja donde desarrolló su infancia.

En buena hora Juan Diego Rea Rodríguez

El 2013 formó parte del club Halcones, con el que participó en los campeonatos infantiles.

El 2015 pasó a formar parte del equipo Benicito, jugando como extremo derecho y medio campista.

En 2017 se trasladó a Trinidad y formó parte del club Universitario en la categoría sub 15, manteniéndose en el mismo puesto.

En el año 2020 pasó a filas de club Atlético del Beni en la Primera A, donde siguió mostrando sus cualidades en el puesto de extremo derecho y medio campo, el equipo descendió el 2022 y Juan Diego dejó de jugar.

Este 16 de junio de 2023, por invitación de su compañero de colegio, Andrés Torrico que también está en Nacional Potosí, acudió a las pruebas y fue aceptado en la reserva del equipo

Empieza un nuevo desafío para el ignaciano de nacimiento, quien a la fecha tiene 18 años y un gran sueño por delante.

Asociación Municipal de Atletismo de Trinidad

Selección de Trinidad viaja con 61 competidores

Contacto
Trinidad

La selección Municipal de atletismo de Trinidad, viaja este viernes con 61 atletas al campeonato interprovincial a realizarse en la población e Santa Ana del Yacuma, llevan las categorías U8, U10 y U14 años.

La categoría U8 la integran niños de 6 y 7 años; U10, niños de 8 y 9 años y U14 por niños de 12 y 13 años.

Eddy Gutiérrez, presidente de la Asociación Municipal de Atletismo de Trinidad, dijo que viajan con la esperanza de conseguir la clasificación de sus atletas a los campeonatos nacionales.

"Vamos con el objetivo de conseguir un puesto o una plaza para lo que es el torneo nacional en cualquiera de las categorías U8m U10 o U14, estamos con la expectativa de hacer un buen trabajo, ha habido bonita masificación, ahora les toca a los atletas cumplir con el objetivo", expresó

Gutiérrez agradeció al director municipal de deportes, que han dotado del uniforme, el transporte ida y vuelta de cada uno de los chicos

El presidente mencionó que es importante conformar una buena selección junto a Santa Ana, para los campeonatos nacionales que se avecinan

"Queremos también agradecer por la cobertura al SEDEDE que siempre está apoyándonos para que tengamos buenos resultados a nivel Beni, si no tenemos el apoyo de las autoridades, no tenemos resultados", acotó

La delegación viaja este viernes a las 9 de la mañana desde el coliseo de Las Pampitas

Niños de las tres categorías que viajarán a Santa Ana del Yacuma al interprovincial de atletismo. Foto Contacto